

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Madrid y provincias: trimestre....	1'50	pesetas.
Extranjero: ídem.....	10'00	íd.
Ultramar: ídem.....	15'00	íd.
Número suelto.....	0'25	íd.



## ADMINISTRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

## BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS

## SUMARIO

**Ayuntamiento:** Acta de la sesión del día 9 del actual.—Orden del día para la sesión del 14 del mismo.

**Alcaldía Presidencia:** Anuncio sobre pago de intereses de las carpetas que se expresan.—Relación de los Sres. Alcaldes de barrio nombrados por la Alcaldía Presidencia, con expresión de domicilios y horas de despacho.—Limosnas distribuidas por la Asociación Matritense de Caridad.

**Instrucción pública:** Circulares y decretos de la Delegación regia y acta de la sesión del 23 de Diciembre último.

**Secretaría:** Relación de mayores contribuyentes para elección de compromisarios para la de Senadores.—Anuncios de subastas para construcción de afirmado en las calles de San Pedro y San Alberto y construcción de sepulturas en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena; suministro de carne, tocino y garbanzos a las Casas de Socorro, menestra y utensilio a los Asilos segundo y tercero de San Bernardino y alimentos del Asilo de la noche.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, 6.º, de menor cuantía y oficina del alumbrado público.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Traslados de domicilio y nuevos empadronamientos.—Mortalidad del mes de Diciembre último.

**Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios:** Anuncio para la cobranza del arbitrio sobre enterramientos en los cementerios particulares.—Otro sobre cambio de valores.

**Intervención de Consumos:** Resumen de la recaudación obtenida por el arrendatario en la semana del 24 al 31 de Diciembre último.

**Obras municipales:** Las en ejecución.

**Policía Urbana:** Juicios, visitas y comisos por las Tenencias de Alcaldía.—Denuncias y servicios prestados por los Guardias municipales.—Asuntos despachados por la Inspección general de Carruajes.—Servicios del cuerpo de Bomberos.—Servicios del ramo de Limpiezas.—Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.

**Beneficencia:** Servicios de las Casas de Socorro.

**Sanidad:** Trabajos del Laboratorio.

**Abastos:** Precio medio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Recaudación en el Mercado de ganados.

**Cementerios:** Inhumaciones durante la semana.

2.º Quedar enterado de una Real orden del Ministerio de la Gobernación admitiendo las excusas formuladas por los Sres. Marqués de Tovar, Rivas y Nicoli, para continuar desempeñando el cargo de Tenientes de Alcalde.

3.º Quedar enterado de otra Real orden del Ministerio de la Gobernación, nombrando Tenientes de Alcalde a los Concejales Sres. Ossorio, Rubio y Ramonet.

4.º Quedar enterado y pasar a la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, por la que se declara incompetente para resolver el recurso interpuesto por un Agente ejecutivo, contra providencia gubernativa, confirmatoria de acuerdo municipal que anuló las diligencias practicadas en expediente de apremio contra D. José Pérez García para la exacción de 32 multas de 25 pesetas.

5.º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Alcalde Presidente del cargo de Vocal de las Comisiones 1.ª, 5.ª, 6.ª y Liquidadora de Resultas, que venía desempeñando, y proceder en la próxima sesión a la provisión interina de las vacantes.

6.º Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Ramonet, del cargo de Regidor Síndico, y que en la próxima sesión se designe al que ha de sustituirle.

7.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, disponiendo la adaptación del personal a las plantillas de los presupuestos vigentes del Interior y del Ensanche, en la siguiente forma:

## INTERIOR

## CONTADURÍA

Los ascensos de D. Marcos Feced y D. Manuel Casas, a Oficiales de primera clase, con el haber anual de 3.500 pesetas, en virtud de ocupar el primer lugar en el escalafón de Contabilidad.

Los de D. Ramón de Haro, D. José Villar y D. Ramón Sánchez Lara, el primero, a Tenedor de libros, Oficial de segunda clase, con 3.000 pesetas; y los dos últimos, a Tenedores de libros, Oficiales de tercera clase, con 2.500 pesetas, en virtud de tener estos destinos carácter técnico, poseer los interesados títulos de Profesor ó Perito mercantil, y venir prestando servicio como tales.

El traslado a la plantilla de la Administración de Propiedades, al único efecto de formalización de nóminas, del Oficial de segunda clase, D. Telesforo Megía, para ocupar la que deja en la misma D. Manuel Casas, pero figurando en el mismo escalafón de Contabilidad en el lugar que ocupa.

El traslado de D. José Jiménez, escribiente temporero de Contaduría, a Casas de Socorro, con destino a la del distrito del Centro, sustituyéndole en Contaduría el que presta servicio en la misma, D. Angel Gil Berastain, que pertenece a la referida Casa de Socorro.

El de D. Enrique Aparicio Rodríguez, de Contaduría a

## AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 1903.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Marqués de Portago.—Asistieron los Sres. Abril, Aguila, Alvarez Gómez, Alvarez Rodríguez, Arcas, Baeza, Bas, Buendía, Catalina, Marqués de Cubas, Chavarri, Díaz Agero, Pérez de Soto, Fraile, Gabriel, Gálvez Holguín, Garay, Gómez Avila, Gurich, Mauri, Mendieta, Nicoli, Noguera, Novella, Ollás, Ossorio, Ovilo, Quiros, Ramonet, Rivera, Rubio, Ruiz y López Falcón, Sánchez Anido, Sánchez Covisa, Sanchis, Sanford, Vázquez Arias y Vincenti.

Se abrió a las cuatro y treinta minutos de la tarde, previa segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera ningún Sr. Concejil, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se acordó consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excelentísimo Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta.

## ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

ACUERDOS 1.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 3 del actual, y dejarla a disposición de los Sres. Concejales.

la Intervención, sustituyéndole en aquélla el que también presta servicio en la misma y pertenece á dicha Intervención, D. Angel Caamaño.

## INCENDIOS

El ascenso á Capataz de segunda clase de la brigada obrera, con 1.500 pesetas, del que lo es de tercera, D. Antonio Areces de la Viña.

## ARBOLADO

El cambio de denominación del Capataz de primera clase D. Cecilio Rodríguez, á segundo Capataz mayor, con el mismo haber que viene disfrutando de 2.500 pesetas.

## MATADEROS

El ascenso á Conserje del de cerdos del Ordenanza que viene prestando este servicio, D. Juan Pedro Marín Muñoz, con el haber anual de 1.100 pesetas.

## LABORATORIO

El cambio de denominación del personal en la forma siguiente:

Profesor jefe, encargado de la sección química, Don Diego Pérez Caruana.

Profesor jefe, encargado de la sección de bacteriología, D. José Madrid Moreno, ambos con 3.500 pesetas.

Profesores de primera clase, con 2.750 pesetas, D. Fernando Arroyo y D. Emilio González de Salas.

Profesores de segunda, con 2.000 pesetas, D. Manuel María Viejo y D. Julián Jimeno.

Profesores de tercera, con 1.800 pesetas, D. Enrique Román Bartolomé, D. José Verdes Montenegro y D. Juan García Revenga.

Escribiente, con 1.500 pesetas, D. Eliseo Molio y Millet que viene prestando servicio como tal, percibiendo sus haberes en concepto de jornales.

Y desinfectores segundos, con el haber anual de 821'25 pesetas, á D. Abelardo Fernández, D. Antonio Ricino y Don Marceliano Mendoza.

## CUERPO FACULTATIVO DE SANIDAD VETERINARIA

Los ascensos á Inspectores de Sanidad Veterinaria de D. Félix Llorente, D. Domingo Bellan Vera, D. Ezequiel Hernández Guerrero, D. José Cordero Franco y D. Cesáreo Laburu, con 3.000 pesetas.

El cambio de denominación ó ascenso á Subinspectores con 2.000 pesetas, de D. Francisco Vivez, D. Miguel Montero Lozano, D. Juan Ruiz Tártalo, D. Eusebio Cucharero, D. Cesáreo Barrio, D. Antonio Fernández Tallón, D. Pantaleón Labairu, D. Manuel Paz, D. Julián León y Antolín y D. Rafael Serrano.

A Veterinarios Sanitarios: D. Germán Tejero, D. Enrique Pérez Beltrán, D. Simón Pérez Ordax, D. Serafín Losada, D. Leopoldo Martín Arias, D. José Bengoa Díaz, Don Francisco Pardo Mena, D. Rufino Herranz Rebollo, D. Antonio Ortiz y D. José Díaz Rojo, con el haber anual de 1.500 pesetas que vienen disfrutando, y D. Bernardo Butragueño, D. Enrique Ferrer y Ortiz, D. José Cordero López, D. Antonio Vázquez Martínez, D. Eloy Lurueña y D. Félix Trigo, que según el acuerdo de 19 de Noviembre anterior, pasan á ocupar estas plazas, en virtud de pertenecer al Cuerpo en concepto de supernumerarios.

## BENEFICENCIA

Aumento de sueldo al personal facultativo en la forma que determina el presupuesto, percibiendo los 25 Médicos terceros más antiguos el haber de 2.000 pesetas, y los 55 restantes 1.750 pesetas.

## VÍAS PÚBLICAS

La confirmación de D. Sinfonso Moreno Mancha en el destino de Inspector de Sobrestantes, con el haber de 2.500 pesetas.

Asimismo, la de D. Pedro Peñuelas y D. Gertrudis López en los cargos de portero y ordenanza de la Escuela Modelo, y el de D. Rafael de Berrosteguieta, portero de la

Escuela de la Llorosa, que pasan á figurar entre el personal subalterno del cap. I, debiendo percibir los interesados sus haberes correspondientes desde 1.º del corriente; y proveer la plaza de nueva creación de Escribiente temporero del servicio de incendios.

## ENSANCHE

Que pasen á la categoría de Escribientes, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, los aspirantes D. Enrique Costa, con destino á la Dirección de Fontanería Alcantarillas; D. Emilio Amador, que continuará afecto al Negociado de Investigación; D. José López Santana, D. Laureano Cabeza y D. Mariano Cebrián Alonso, con destino al Negociado administrativo del Ensanche; D. Félix Morales y D. Alvaro González Aguirre, afectos al Negociado de Investigación, y D. Enrique García Alonso y D. José González Aguirre, con destino á la Contaduría del Ensanche, y que pasen asimismo y en virtud de la referida adaptación á la plantilla de Fontanería Alcantarillas, los ayudantes D. Julio María Zapata y D. Julio Conillat Alvarez, con el haber anual de 3.500 pesetas.

8.º Imprimir la Memoria presentada por el Sr. Ingeniero Director de Vías públicas, relativa á los servicios de dicho ramo en 1903, y dar las gracias á dicho funcionario, por tan importante trabajo.

9.º Adjudicar en definitiva á favor de D. Claudio Gutiérrez, el remate de la subasta para contratar el suministro de piensos, con destino al ganado de las caballerizas del Excmo. Ayuntamiento, hasta 31 de Diciembre próximo.

10. Adjudicar en definitiva á favor de D. Julián Martínez, el remate de la subasta para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa, núm. 47, de la calle del Marqués de Santa Ana.

11. Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de esta Capital, los vecinos siguientes:

Doña Carmen Bueno Pérez, á Tetuán de las Victorias.

D. Luis Asensi Varela, á Carabanchel Bajo (Madrid).

D. Luis Asensi Uguía, á Carabanchel Bajo.

D. Saturnino Pérez Lanzanaga, á Bilbao.

## COMISIÓN 2.ª—Hacienda.

12. Reconocer á favor de D. Tomás Hermida, apoderado de D. Antonio Marsá, contratista que fué de las obras de construcción de un muro de cerramiento en la calle de Don Martín, la suma de 3.091'65 pesetas, importe de los intereses de un crédito de 8.828 pesetas que se le adeuda del ejercicio de 1883-84, y abonar á dicho señor la expresada suma en seis Obligaciones municipales de Resultas y un residuo de 91'75 pesetas.

13. A. Aprobar en votación nominal por 15 votos contra 12, el informe proponiendo el nombramiento de Don Pablo López García para el cargo de Director de la Escuela de Sordomudos y en general de niños anormales de la zona Sur, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas, y con derecho á casa habitación, cuya asignación no empezará á percibir mientras no esté instalada la Escuela, y entendiéndose que este interesado habrá de renunciar á toda reclamación derivada de su anterior nombramiento para Director de la otra Escuela de Sordomudos, y que quedó sin efecto por providencia gubernativa, contra la que tiene entablado recurso de alzada.

Señores que dijeron sí: Abril, Alvarez Gómez, Baeza, Catalina, Chavarri, Pérez de Soto, Fraile, Gabriel, Gómez Avila, Gurich, Nicolí, Rivera, Sánchez Covisa, Sanford y Vázquez Arias.

Señores que dijeron no: Alvarez Rodríguez, Bas, Buendía, Marqués de Cubas, Garay, Noguera, Ossorio, Quirós, Rubio, Ruiz y López Falcón, Sánchez Anido y Vincenti.

B. Autorizar al Sr. Concejal Delegado del servicio, para proponer al Ayuntamiento el nombramiento de la persona que haya de desempeñar el cargo de Inspector de clases en dicha Escuela, y asimismo á la Alcaldía Presidencia para disponer todo lo concerniente á la apertura de un concurso de locales para instalar dicha Escuela, sobre el precio tipo de 2.000 pesetas anuales, para cuyo gasto y el de material, se consignan partidas en el vigente presupuesto.

C. Desechar en votación nominal por 15 votos, contra 12, el voto particular formulado al anterior dictamen por el Sr. Rubio, proponiendo se anuncie á oposición la plaza de Director de la Escuela referida.

Señores que dijeron no: Abril, Alvarez Gómez, Baeza, Pérez de Soto, Fornos, Gómez Avila, Gurich, Mauri, Nicoli, Ollas, Rivera, Sánchez Covisa, Sanchís, Sanford y Vázquez Arias.

Señores que dijeron sí: Arcas, Bas, Buendía, Marqués de Cubas, Garay, Noguera, Ossorio, Quirós, Rubio, Ruiz y López Falcón, Sánchez Anido y Vincenti.

#### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

14. Conceder licencia para construir un pabellón adosado al hotel, núm. 26, de la calle de Mendizábal.

15. Aprobar los presupuestos, con cargo al cap. VI, artículo 2.<sup>o</sup> del actual ejercicio, para la ejecución de obras en los pavimentos de vías públicas, en la forma que á continuación se expresan:

	Pesetas.
Alfonso XII, instalación de adoquín.....	57.742'45
Salvador, id. id.....	6.634'26
Valenzuela, id. id.....	11.745'16
Plaza de la Independencia, id. id.....	98.113'21
Idem de Bilbao, instalación de aceras.....	6.056'08
Peninsular, sustitución de cuña por adoquín...	12.305'96
San Andrés, id. id. id.....	3.006'18
Zorrilla, id. id. id.....	26.756'94
Parque, afirmado, encintado y cunetas.....	11.465'29
Paseo de coches del Retiro, recargo del afirmado	20.727'50
Glorieta de San Vicente, id. id.....	6.908'20
Plaza de Oriente, id. id.....	7.241'20
Guttenberg, id. id.....	5.200'81
Paseo de la China, afirmado.....	4.663'99
Idem de las Moreras, id.....	3.661'31
Idem de las Choperas, id.....	10.285'20
Idem de los Molinos, id.....	7.205'29

#### COMISIÓN 10.<sup>a</sup>—Estadística.

16. Que las calles del Conde Duque y Santa Clara, en Bellas Vistas, se denominen respectivamente, de Garellano y de Fermín Caballero, que la de Angel Saavedra se titule de Amador de los Ríos, que la de Rivero en el barrio de las Delicias, del General Farnesio; que la de Gervasio, en la barriada de Tetuán, se designe con el nombre de María Lago; que la de Linneo antes Españolito, se considere como principio de la actual de Albuquerque; que la de Cervantes, de los Leones, de San Lorenzo y de Viriato, en la Prosperidad, se titulen, respectivamente, de Luis Vives, de Quintiliano, de Suero de Quiñones y de Pérez Herrera; que la del Arroyo Abroñigal se denomine de Pignatelli; que la de reciente apertura, entre el paseo de la Castellana y la de Serrano, se titule de Vicente López; que el nuevo trayecto que prolonga en línea recta la calle de la Primavera hasta la de la Fé, se considere como continuación de aquella, y con su misma denominación, y el trozo antiguo que, formando ángulo, desemboca en la del Ave María, se titule Travesía de la Primavera; que las calles sin nombre entre las del Pacífico y Téllez, entre la de Orense y el campo, entre las de Almansa y Constructora benéfica y entre la carretera de Extremadura y el campo, se titulen, respectivamente, de Antonio de Nebrija, de Samaniego, de Gregorio del Castillo y de Laín Calvo.

Por último, que se rectifique la denominación de la calle de Don Martín, titulándose de Martín de los Heros.

#### De nuevo despacho.

#### COMISIÓN 1.<sup>a</sup>—Gobierno interior.

17. Devolver al contratista que fué durante el año 1901 del suministro de objetos de escritorio á las dependencias municipales, la fianza que tiene constituida á responder de su contrato.

#### COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.

18. Declarar exentas de toda clase de arbitrios é impuestos municipales y recargos sobre contribuciones del Estado, desde 1.<sup>o</sup> del corriente hasta 31 de Diciembre de 1912, las fábricas en grande escala con motores de fuerza de 50 caballos como minimum, y con arreglo á los últimos adelantos de la industria moderna, que se establezcan en Madrid y su término municipal, para fabricación de tejidos, ropas de hilo, algodón, lanas y sedas.

Votaron en contra los Sres. Alvarez Rodríguez, Ollas, Abril y Ruiz y López Falcón.

A petición del Sr. Aguila, quedó sobre la mesa el informe proponiendo que, por razones de carácter legal, no puede estimarse la proposición de varios Sres. Concejales sobre percepción de derechos de la Sociedad de Teléfonos, por ocupación de la vía pública con soportes y torreones.

19. No mostrarse parte en la causa que instruye el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, por hurto de 198 sillas de los paseos públicos, sin renunciar por esto á la indemnización que pueda corresponder á la Corporación.

20. Reconocer á favor de Doña Consuelo Martín Crespo, Maestra auxiliar que fué de las Escuelas públicas, la suma de 126'40 pesetas, que no percibió en el año 1901, por concepto de haber, y satisfacer dicha suma con cargo al capítulo IX, art. 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

21. Hacer entrega á D. Francisco Bautista de Lisboa, como apoderado de D. Victoriano Lozano Chueca, la mitad de la fianza que constituyó el padre de este último, para garantizar el cargo de Guarda almacén del Teatro Español, que desempeñó desde 24 de Mayo de 1873 á 29 de Diciembre de 1875, cuya mitad de fianza consiste en seis Obligaciones del empréstito de 1861, importantes 1.500 pesetas, con sus correspondientes cupones.

#### COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía Urbana.

22. Estar á lo acordado en el decreto de la Alcaldía Presidencia, aprobado en la sesión de este día, que se refiere á la adaptación del personal á las plantillas del presupuesto vigente, en cuya relación va incluido el ascenso á Revisores sanitarios, de seis Revisores supernumerarios.

23. Conceder licencia para la apertura de una vaquería en la casa, núm. 26, de la calle de Guzmán el Bueno (Ensanche).

Votaron en contra los Sres. Ruiz y López Falcón, Noguera y Díaz Agero.

24. Denegar renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa, núm. 6, de la calle de Muñoz Torrero.

#### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

25. Conceder licencia para construir una casa en el solar, núm. 2 duplicado de la calle de Atocha y 3 de la de Santo Tomás.

A petición del Sr. Bas, quedó sobre la mesa un informe proponiendo el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo referente á la expropiación del solar, números 17 y 19, de la calle del Doctor Fourquet, y otro particular relacionado con el mismo asunto.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

A petición de los Sres. Noguera y Mauri, respectivamente, quedaron sobre la mesa tres informes:

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para contratar en pública subasta la ejecución y conservación de 4.000 metros cuadrados de pavimento de asfalto, que habrán de instalarse en las vías públicas del Ensanche que el Excmo. Ayuntamiento se sirva acordar.

Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, para construir por subasta los alcorques y regueras de cemento continuo hidráulico, con destino al arbolado de las vías públicas del Ensanche.

Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el primer presupuesto que se forme, de la cantidad que, en concepto de atrasos devengados durante un período de cesantía, co-

responde satisfacer á varios empleados repuestos en virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso, y el voto particular al anterior dictamen.

26. Declarar la apertura legal de la calle de Alcántara, desde la de Lista, comprendido el ancho de ésta, por no estar urbanizado hasta el paseo de Ronda, á fin de que pueda celebrarse la reunión de propietarios á que se refieren los artículos 19 y 20 de la ley de Ensanche y sus concordantes del reglamento, en cuanto á las vías de carácter preferente, entre las que se encuentra la de que se trata.

27. Que el impuesto del 1 por 1.000 que por concepto de timbre de negociación grava la deuda del Ensanche, se satisfaga como hasta ahora se ha venido haciendo, con cargo á los fondos de éste.

Votaron en contra los Sres. Abril, Mauri, Quirós y Vincenti.

El Sr. Aguila, en nombre de la Comisión, retiró otro informe proponiendo la demolición de unos cobertizos construídos abusivamente en el solar, núm. 10, de la calle de las Delicias.

#### COMISIÓN 7.<sup>a</sup>—Consumos.

28. Transferir á favor de la Sociedad central de electricidad de la Castellana y Canal del Jarama, que ha adquirido la fábrica de electricidad situada en la calle de O'Donnell, núm. 6, la franquicia de derechos de Consumos de los carbones que ésta emplea, y cuya franquicia fué otorgada á nombre de D. Sebastián Fernández.

A petición de los Sres. Sanchis y Bas quedaron sobre la mesa dos informes: proponiendo se desestime la petición de rehabilitación solicitada por un cesante de Consumos, y determinando la cantidad en que se presupone el importe anual por el restablecimiento de especies y partidas suprimidas en la tarifa de Consumos.

#### COMISIÓN 11.<sup>a</sup>—Cementerios.

El Sr. Gómez Avila retiró otro informe, proponiendo se exceptúe del empleo de cal viva la inhumación de cadáveres en sepultura á perpetuidad que estén encerrados en féretros incorruptibles aprobados y recomendados por el Consejo de Sanidad, modificándose en dicho sentido los artículos 602 de las Ordenanzas Municipales y 57 del reglamento provisional de los Cementerios municipales.

29. Conceder licencia á Doña Carmen Pérez Galdós, para construir un mausoleo en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

#### COMISIÓN LIQUIDADORA DE RESULTAS

30. Reconocer la suma de 10.008'66 pesetas, á que ascienden los intereses de carpetas atrasadas de los Empréstitos de 1861 y 1868; y que dicha cantidad, juntamente con la de 76.231'64 á que ascienden los créditos presentados á conversión, que asciende á 86.240'36 pesetas, sea canjeada por 126 Obligaciones de Resultas de á 500 pesetas y 125 residuos por 23.240'36 pesetas.

#### Proposición.

31. Pasar á la Comisión correspondiente una subscripta por el Sr. Gurich y otros Sres. Concejales, para que continúen el mismo número de Guardias de primera que existían en el anterior presupuesto, con el sueldo que venían disfrutando.

Y se levanto la sesión á las seis y diez minutos de la tarde.

### Orden del día para la sesión del 14 de Enero de 1903.

#### ASUNTOS AL DESPACHO DE OFICIO

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

2. Comunicación á la Alcaldía Presidencia, proponiendo la distribución de los contribuyentes en secciones para la formación de la Junta Municipal que ha de actuar durante el año de 1903.

3. Informe de los Sres. Letrados Consistoriales, proponiendo la interposición de recurso contencioso administrativo contra la Real orden de 11 de Noviembre último, auto-

zando la construcción de dos edificios en el Parque de Madrid.

4. Oficio de los Arquitectos autores del proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados, dando cuenta de varias tasaciones de fincas realizadas por el Jurado y que consideran lesivas para los intereses municipales, por sí el Excmo. Ayuntamiento se sirve interponer contra las mismas recurso dealzada ante el Excmo. Señor Gobernador civil.

5. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción de 385'40 metros de alcantarilla en la calle de Don Ramón de la Cruz.

6. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción de 117'88 metros de alcantarilla en la calle de Castelló.

7. Acta de la subasta verificada para contratar la construcción de 135'54 metros de alcantarilla en la calle de Ayala.

8. Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Diciembre último.

9. Elección para la provisión de los cargos de Regidor Síndico y de un Vocal en cada una de las Comisiones 1.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup> y Liquidadora de Resultas.

10. Comunicación del Sr. Bas renunciando el cargo de Síndico.

11. Comunicación de la Alcaldía Presidencia proponiendo se declare la vacante de Vocal de la Comisión de Ensanche en representación de los propietarios de la tercera Zona y se proceda á nuevo sorteo en la próxima sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

*Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.*

#### Sobre la mesa.

#### COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.

12. Proponiendo que, por razones de carácter legal, no puede estimarse la proposición de varios Sres. Concejales sobre percepción de derechos de la Sociedad de Teléfonos, por ocupación de la vía pública con soportes y torreones.

#### COMISIÓN 4.<sup>a</sup>—Obras.

13. Proponiendo el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Contencioso administrativo referente á la expropiación del solar, números 17 y 19, de la calle del Doctor Fourquet, y otro particular relacionado con el mismo asunto.

#### COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.

14. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, para contratar en pública subasta, la ejecución y conservación de 4.000 metros cuadrados de pavimentos de asfalto, que habrán de instalarse en las vías públicas del Ensanche, que el Excelentísimo Ayuntamiento se sirva acordar.

15. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, para construir por subasta los alcorques y regueras de cemento continuo hidráulico, con destino al arbolado de las vías públicas del Ensanche.

16. Proponiendo el reconocimiento é inclusión en el primer presupuesto que se forme, de la cantidad que, en concepto de atrasos devengados durante un período de cesantía, corresponde satisfacer á varios empleados repuestos en virtud de sentencia del Tribunal de lo Contencioso.

Voto particular al anterior dictamen.

#### COMISIÓN 7.<sup>a</sup>—Consumos.

17. Proponiendo se desestime la petición de rehabilitación solicitada por un cesante de Consumos.

18. Determinando la cantidad en que se presupone el importe anual por el restablecimiento de especies y partidas suprimidas en la tarifa de Consumos.

**De nuevo despacho.****COMISIONES TERCERA Y SEXTA REUNIDAS (Policía Urbana y Ensanche).**

19. Proponiendo la concesión de licencias para obras de ampliación en un edificio destinado á vaquería, situado en la calle de Alcántara núm. 25, y para ampliar el número de reses que en dicho local pueden albergarse.

**COMISIÓN 2.<sup>a</sup>—Hacienda.**

20. Proponiendo se lleve á cabo la escritura de reconocimiento, á favor del Municipio, de un censo de 350 maravedises de canon anual sobre la casa, núm. 15 moderno, de la calle de las Fuentes.

**COMISIÓN 3.<sup>a</sup>—Policía Urbana.**

21. Proponiendo la concesión de licencia, con carácter provisional y por vía de ensayo, para establecer cuatro básculas anunciadoras automáticas en los sitios que designa la Alcaldía Presidencia.

**COMISIÓN 6.<sup>a</sup>—Ensanche.**

22. Proponiendo, de acuerdo con la Comisión segunda (Hacienda), la exención del pago de derechos, afectos á una licencia de construcción de un muro de cerramiento y otras obras de poca importancia, en el edificio de la «Sociedad Protectora de los Niños», situado en las calles de Ríos Rosas, Santa Engracia y Bravo Murillo.

23. Proponiendo, en vista del informe favorable de la Contaduría, se satisfagan con cargo á los créditos consignados en el vigente presupuesto ordinario del Ensanche, las obras de urbanización acordadas en el anterior año de 1902, por el Excmo. Ayuntamiento, que se hallan en ejecución en las tres zonas.

24. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los Sres. Letrados Consistoriales, que el Excmo. Ayuntamiento se persone como coadyuvante, en el recurso contencioso provincial, planteado por un excontratista del servicio de transportes, contra resolución gubernativa denegatoria del pago de intereses de demora afectos al expresado contrato ya finalizado.

**COMISIÓN ESPECIAL**

25. Proponiendo la provisión de dos vacantes de Escribientes, una de Secretaría y otra de Casas de Socorro, en favor de dos empleados cesantes de Consumos.

**COMISIÓN ESPECIAL DE CANALIZACIÓN DEL MANZANARES**

26. Proponiendo la continuación en el desempeño de su cargo del Investigador de propiedades de la ribera del Manzanares.

Voto particular al anterior informe.

**PROPOSICIONES**

27. La del Sr. Gurich y otros Sres. Concejales para que se declaren exentas de derechos las licencias que para edificar en el Interior, Ensanche y extrarradio sean solicitadas en los cuatro primeros meses del corriente año.

28. La del Sr. Mauri y otros Sres. Concejales para que se amplie el número de podadores con destino al ramo de Paseos y arbolado.

Madrid 10 de Enero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

**ALCALDIA PRESIDENCIA****ACTOS, ACUERDOS Y DECRETOS**

Los tenedores de carpetas representativas de intereses de las clases de Deuda Municipal, expresadas á continuación, podrán presentarse en la Tesorería de Villa los días que se señalan, de nueve á once de la mañana, para hacer efectivo el importe de dichas carpetas.

**Día 12 de Enero de 1903.****SISAS NACIONALES**

Carpetas números 39 á 50, semestre vencido en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1903.

**SISAS MUNICIPALES**

Carpetas número 16, semestre vencido en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1903.

**Día 15.****EMPRÉSTITO DE 1861**

Carpetas números 28 á 56, semestre vencido en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1903 (cupón núm. 16).

**Día 20.****OBLIGACIONES MUNICIPALES POR RESULTAS**

Carpetas números 86 á 114, trimestre vencido en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1903 (cupón núm. 18).

**Día 24.****EXPROPIACIONES EN EL INTERIOR**

Carpetas números 8 á 45, trimestre vencido en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1903 (cupón núm. 13).

**Día 27.****EMPRÉSTITO DE 1868**

Carpetas números 122 á 233, anualidad vencida en 1.<sup>o</sup> de Enero de 1903 (cupón núm. 34).

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Alcalde Presidente, *Marqués de Portago*.

Relación de los Sres. Alcaldes de barrio nombrados por la Alcaldía Presidencia, con expresión de domicilios y horas de despacho.

**Distrito 1.<sup>o</sup>—CENTRO**

1. Carmen.—D. Valeriano Sobrino, Caballero de Gracia, 22 principal, de 6 á 8 de la tarde.
2. Constitución.—D. Agustín Caballero, Toledo, 4 primero, de 9 á 11 de la mañana.
3. Correos.—D. Nicolás Usera, Colegiata, 4, de 7 á 9 de la noche.
4. Estrella.—D. Hipólito Salamanca, Ceres, 3 tercero, de 8 á 10 de la mañana.
5. Jardines.—D. Antonio Selgas, Aduana, 27 principal, de 3 á 5 de la tarde.
6. Muñoz Torrero.—D. Ambrosio Sanz, Tudescos, 25 bajo, de 3 á 4 de la tarde.
7. Puerta del Sol.—D. Adolfo Rech, Aduana, 47 principal, de 4 á 6 de la tarde.
8. San Luis.—D. Simón Elías, Chinchilla, 5, de 7 á 9 de la noche.
9. San Martín.—D. Manuel Beltran, Coloreros, 1 segundo, de 7 á 9 de la noche.
10. Tudescos.—D. León Escribano, Tudescos, 16 tercero, de 7 á 9 de la noche.

**Distrito 2.<sup>o</sup>—HOSPICIO**

1. Apodaca.—D. José Balbiani, Divino Pastor, 5 principal, de 6 á 8 de la tarde.
2. Bilbao.—D. Juan González Bernal, plaza de Bilbao, 11, de 9 á 11 de la mañana.
3. Campoamor.—D. Fernando Navarro, Hortaleza, 128 bajo, de 2 á 4 de la tarde.
4. Colón.—D. Leonardo Menéndez, Barco, 36 principal, de 6 á 8 de la tarde.
5. Góngora.—D. Andrés Borrego, Pelayo, 36, de 4 á 6 de la tarde.
6. Hernán Cortés.—D. Francisco Silva, Hortaleza, 108 tercero, de 2 á 4 de la tarde.

7. Jesús del Valle.—D. Vicente Valdeolivas, Molino de Viento, 35 tercero, de 9 á 11 de la mañana.
8. San Opropio.—D. Pedro Calvo, San Lorenzo, 16, de 3 á 5 de la tarde.
9. San Pablo.—D. Adolfo Tomaseti, Santa Bárbara, 11 principal, de 3 á 5 de la tarde.
10. Las Torres.—D. Francisco Pérez Varela, Libertad, 18 principal, de 5 á 7 de la tarde.

**Disirito 3.º—CHAMBERÍ**

1. Alfonso X.—D. Manuel Frates, Españolito, 10 tercero, de 6 á 8 de la tarde.
2. Balmes.—D. Santiago Escudero, Eloy Gonzalo, 29 principal, de 6 á 8 de la tarde.
3. Cardenal Cisneros.—D. Antonio Anastasio Lozano, Cardenal Cisneros, 16 principal, de 3 á 5 de la tarde.
4. Cuatro Caminos.—D. Federico Villor, Guipúzcoa, 2 principal, de 6 á 8 de la tarde.
5. Dos de Mayo.—D. Demetrio Belloso, Dos de Mayo, 8 bajo, de 6 á 8 de la noche.
6. Hipódromo.—D. Casimiro Herranz, Viriato, 3 segundo, de 4 á 6 de la tarde.
7. Luchana.—D. Jesús Avilés, Santa Engracia, 29, de 6 á 8 de la tarde.
8. Monteleón.—D. Cristobal Salas, Malasaña, 15 principal, de 8 á 10 de la mañana.
9. Sandoval.—D. Miguel Lauzar, Monteleón, 25 bajo, de 3 á 5 de la tarde.
10. Trafalgar.—D. Silverio Muñoz, Castillo, 8 bajo, de 6 á 8 de la tarde.

**Distrito 4.º—BUENAVISTA**

1. Almirante.—D. Manuel Adsuar, Almirante, 2 triplicado, tercero, de 6 á 8 de la tarde.
2. Biblioteca.—D. Francisco Viñales Barrera, Villalar, 5, segundo, de 6 á 8 de la tarde.
3. Conde de Aranda.—D. Tomás Blázquez, Serrano, 18, de 6 á 8 de la tarde.
4. Fernando el Santo.—D. Luis Alvarez Martín, Monte Esquinza, 5, segundo, de 6 á 8 de la tarde.
5. Goya.—D. Joaquín González Velasco, Alcalá, 145, de 6 á 8 de la tarde.
6. Guindalera.—D. Dionisio Culebras, Agustín Duran, 7, de 12 á 2 de la tarde.
7. Las Mercedes.—D. Alejandro Pizarroso, Velázquez, 80, de 8 á 10 de la mañana.
8. Marqués de Salamanca.—D. Vicente de la Blanca, Serrano, 56, de 6 á 8 de la tarde.
9. Monasterio.—D. José Alcázar, Claudio Coello, 103, bajo, de 10 á 12 de la mañana.
10. Prosperidad.—D. Guillermo Pallares y Bernardos, Nieremberg, 8, bajo, de 12 á 2 de la tarde.

**Distrito 5.º—CONGRESO**

1. Alameda.—D. Pedro González Muñoz, San Blas, 3, principal, de 6 á 8 de la tarde.
2. Cañizares.—D. José Roldán, Huertas, 10 entresuelo, de 6 á 8 de la tarde.
3. Cervantes.—D. Felipe Machin, San Agustín, 4 bajo, de 12 á 2 de la tarde.
4. Floridablanca.—D. José Entrambasaguas, Carrera de San Jerónimo, 12, de 4 á 6 de la tarde.
5. Guttenberg.—D. Genaro Marcos, Pacifico, 13 principal, de 2 á 4 de la tarde.
6. Plaza de Toros.—D. Mariano García González, Villa Mazzantini, 6 bajo, de 6 á 8 de la noche.
7. Príncipe.—D. Julián Urrutia Molina, Alcalá, 50 tienda, de 6 á 8 de la noche.
8. Retiro.—D. Julio Gujel Watteler, San Eugenio, 3 bajo, de 6 á 8 de la noche.
9. San Carlos.—D. Sixto Salazar, Sánchez Bustillo, 5 principal, de 8 á 10 de la mañana.
10. Santa María.—D. Andrés Menéndez Bartolomé, Santa María, 13, de 6 á 8 de la noche.

**Distrito 6.º—HOSPITAL**

1. Argumosa.—D. Alfredo Trinchant, Argumosa, 7 duplicado, de 8 á 10 de la mañana.

2. Delicias.—D. Severino Aivar, paseo de las Delicias, número 8, de 1 á 2 y de 6 á 8 de la tarde.
3. Doctor Fourquet.—D. Angel Garrido Riofrío, San Cosme, 18, principal, de 1 á 3 de la tarde.
4. Jesús y María.—D. Enrique Cerezo, Cabeza, 14, principal, de 1 á 3 de la tarde.
5. Lavapiés.—D. Ambrosio España, Lavapiés, 43, tercero, de 3 á 5 de la tarde.
6. Ministriles.—D. Leandro Ramos Molina, Lavapiés, número 54, segundo, de 8 á 10 de la mañana.
7. Pacifico.—D. Lázaro Cepido Arcas, Pacifico, 75 antiguo, de 5 á 7 de la tarde.
8. Primavera.—D. Francisco Sanz Gil, Buenavista, 4, principal, de 6 á 8 de la tarde.
9. Santa María de la Cabeza.—D. José Abadía, paseo de las Delicias, 6, tercero, de 6 á 8 de la tarde.
10. Torrecilla.—D. Orencio Ariño, Olmo, 24, principal, de 7 á 9 de la noche.

**Distrito 7.º—INCLUSA**

1. Amazonas.—D. José Bauza, Maldonadas, 6, principal, de 4 á 6 de la tarde.
2. Cabestreros.—D. Rafael Cruz Priego, Embajadores, 53, tercero, de 7 á 9 de la noche.
3. Caravaca.—D. Virgilio Varela, Mesón de Paredes, número 56, segundo, de 5 á 7 de la tarde.
4. Duque de Alba.—D. Melecio Redondo, Juanelo, 23, tercero, de 9 á 12 de la mañana.
5. Gasómetro.—D. Carlos Casariego, Ronda de Toledo, número 4, segundo, de 5 á 7 de la tarde.
6. Huerta del Bayo.—D. Daniel Elorza, Fray Ceferino González, 11, bajo, de 6 á 8 de la tarde.
7. Marqués de Comillas.—D. Pedro Gil, Antonio López, número 5, tienda, de 8 á 10 de la mañana.
8. Miguel Servet.—D. Manuel Viña Arango, Mesón de Paredes, 89, principal, de 5 á 7 de la tarde.
9. Peñuelas.—D. Agustín Flores y Leal, Sebastián Herrera, 3, de 5 á 7 de la tarde.
10. Rastro.—D. Santiago Alió, Embajadores, 10, segundo, de 9 á 11 de la mañana.

**Distrito 8.º—LATINA**

1. Aguas.—D. Vicente Plaza Gálvez, Jerte, 6, primero, de 6 á 8 de la noche.
2. Alfonso VI.—D. Luis Mateos Orejón, Puerta de Moros, 2, tercero, de 8 á 10 de la mañana.
3. Arganzuela.—D. Fausto Moreno Masa, Aguila, 16, tercero, de 6 á 8 de la noche.
4. Ayuntamiento.—D. Ramiro Mestre, plaza de la Cruz Verde, 1, de 7 á 9 de la mañana y de 1 á 3 de la tarde.
5. Calatrava.—D. León Trinidad Rodríguez, Calatrava, 25, principal, de 6 á 8 de la noche.
6. Cava.—D. Leopoldo Hernández Agero, Almendro, 2 duplicado, segundo, de 6 á 8 de la noche.
7. Humilladero.—D. Pedro Rojo, plaza de la Cebada, 6, de 10 á 12 de la mañana.
8. Imperial.—D. José Pascual Montero, ronda de Segovia, 8, segundo, de 4 á 6 de la tarde.
9. San Francisco.—D. Ricardo Martínez, carrera de San Francisco, 8, de 5 á 7 de la tarde.
10. San Isidro.—D. Francisco Ramos.

**Distrito 9.º—PALACIO**

1. Alamo.—D. Francisco González, Alamo, 3, bajo izquierda, de 8 á 10 de la mañana.
2. Argüelles.—D. Abraham Carvajal, Don Evaristo, 18, segundo izquierda, de 6 á 8 de la noche.
3. Carlos III.—D. Pedro Francisco Coll, Amnistía, 3, tercero, de 8 á 10 de la mañana.
4. Casa de Campo.—D. Luis Malagón Mondéjar, carretera del Pardo, 5, bajo, de 2 á 4 de la tarde.
5. Espejo.—D. Julio Alvarez.
6. Isabel II.—D. Leandro Martínez, Guillermo Rolland, número 3, segundo, de 6 á 8 de la noche.
7. Moncloa.—D. Carlos Montañés, Conde Duque, 16, principal, de 6 á 8 de la noche.
8. Montaña.—D. Abelardo Salaya, Cadarso, 17, principal, de 6 á 8 de la noche.

9. Quintana.—D. Bernabé Alvaro, Buen Suceso, 13, bajo derecha, de 6 á 8 de la noche.

10. Senado.—D. Julián Daza, Leganitos, 10, bajo, de 10 á 12 de la mañana.

#### Distrito 10.—UNIVERSIDAD

1. Amanuel.—D. Julio Reyes, Conde Duque, 40, de 2 á 4 de la tarde.

2. Bellas Vistas.—D. Antonio Alcaide, Adrian Pulido, número, 5, de 5 á 7 de la tarde.

3. Conde Duque.—D. Sixto Belda Moltó, Duque de Liria, 3, de 2 á 4 de la tarde.

4. Conde de Toreno.—D. Enrique López Llorente, San Leonardo, 3, de 4 á 6 de la tarde.

5. Guzmán el Bueno.—D. Justo Gutiérrez, Blasco de Garay, 17, de 5 á 7 de la tarde.

6. Lozoya.—D. Eustaquio Rodríguez, Bravo Murillo, 31, de 11 á 1 de la tarde.

7. Minas.—D. Ricardo Revillo y Villar, Minas, 19, de 6 á 8 de la tarde.

8. Quiñones.—D. Protasio Fernández, San Bernardo, número 85, de 6 á 8 de la tarde.

9. Santa Lucía.—D. Manuel Murias, Dos de Mayo, 7, de 10 á 12 de la mañana.

10. Vallehermoso.—D. José Bernárdez, Galileo, 6 y 8, de 12 á 2 de la tarde.

#### ASOCIACION MATRITENSE DE CARIDAD

##### Actos de caridad realizados en la semana del 3 al 9 de Enero de 1903.

SOCORROS	Pesetas,
Isidro del Pozo, San Bernardino Viejo. ....	1
Josefina Serrano, Toledo, 114. ....	3
Elvira García, Madera, 38. ....	2
Ramón Guio, sin domicilio. ....	7
María Sanz, Atocha, 30. ....	2
Marta Luis, Segovia, 38. ....	5
Carmen Flores, Segovia, 31. ....	5
Eduardo Puente, Huertas, 63. ....	10
Antonia Gómez, Lemus, 2. ....	7
Manuel Rielves, plaza de Lavapiés, 8. ....	5
Marcelino Ballesteros, Silva, 39. ....	5
Teresa Domenech, ronda de Toledo, 20. ....	5
Pilar Alvarez, costanilla de San Vicente, 5. ....	5
Dominga Calvilla, id. ....	5
Lucía Acebes, San Bernabé, 18. ....	5
Cayo Martínez, Injurias. ....	5
Rosario Castell, Segovia, 23. ....	5
Carmen Mauriz, Espíritu Santo, 14. ....	5
Agustina Escobar, San Cosme, 9 duplicado. ....	5
Jerónima Díaz, Mesón de Paredes, 47. ....	5
Concepción Salvador, Minas, 9 y 11. ....	5
Francisco Blazquez, Bastero, 18. ....	5
Justo Paredes, Oso, 12. ....	5
Dionisio Ramírez, arroyo Abroñigal. ....	5
Joaquina Martín, Dos Amigos, 6. ....	5
Federico Gómez, Ventura de la Vega, 19. ....	5
María Sevilla, Urgel, 4. ....	5
<b>TOTAL. ....</b>	<b>132</b>

Además se han repartido ropas entre los mendigos del depósito de la Montaña.

Madrid 9 de Enero de 1903.—El Director, G. Galíndez.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

##### JUNTA MUNICIPAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

SESIÓN INAUGURAL DE 23 DE DICIEMBRE DE 1902.—Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Ruiz Jiménez, Delegado Regio.—Asistieron los Vocales Sres. Bas, Campuzano, Rincón, Olavide, Tamayo y Sras. Goiry y Gálvez.

Abierta la sesión, se dió lectura del Real decreto de 14

de Septiembre último, por virtud del cual fué creada la Comisaría Regia y reorganizada la Junta Municipal de primera enseñanza de esta Villa, y seguidamente fueron leídas las Reales órdenes de 28 de Octubre último y de 13 del actual, por las que han sido nombrados para constituir la Corporación, y en concepto de Vocales, los Sres. D. Federico Carlos Bas, D. Juan Rincón y Sanz, D. Luciano Barajas, D. Luis Larbennes, D. Manuel Martín Tamayo, Don César Chicote, D. José López Sallaberry, D. Gregorio Campuzano y Ruiz, Doña María Goiry de Menéndez Pidal y Doña María Josefa Gálvez y Rubio.

Presentes al acto los expresados señores (excepto el señor Barajas y el Sr. Sallaberry, que por urgentes y incluíbles ocupaciones excusaron su asistencia á la sesión), entraron en posesión de su cargo.

Incontinenti se dió lectura del Reglamento de 24 de Octubre, dictado para la ejecución del Real decreto de 14 de Septiembre, y después de haber dado cuenta al Sr. Presidente de los asuntos que se había visto precisado á resolver, por exigencias del buen servicio, sin esperar á que la Junta estuviera nombrada y constituida, resoluciones que ésta aprobó en el acto, aplaudiéndolas, tomó la Corporación los siguientes acuerdos:

1.º Encargar al Vocal Sr. Sallaberry, si se puede aceptar y utilizar, en las condiciones y estado en que hoy se halla, el cuarto principal de la casa, núm. 5, calle de Galileo, aplazando para el próximo verano la ejecución de las obras que exige.

2.º Devolver al Excmo. Ayuntamiento la instancia colectiva de los Maestros auxiliares de las Escuelas de esta Villa, pretendiendo el abono de 24.000 pesetas en concepto de atrasos.

3.º Pasar á ponencia la solicitud de una Maestra auxiliar, pidiendo se consigne en el presupuesto municipal el importe de los atrasos que se le adeudan.

4.º Que informe ó dictamine la Secretaría acerca de la solicitud del Maestro del tercer Asilo, pidiendo se le pague el aumento voluntario de sueldo que le ha concedido el Excmo. Ayuntamiento.

5.º Resolver, en sentido negativo, otra solicitud colectiva de los Maestros auxiliares, pretendiendo el pago total, ó sea de una vez, de los atrasos que se les adeudan.

6.º Resolver «Visto» en una solicitud de varios Maestros primeros.

7.º Informar negativamente una instancia de varios Maestros interesados en el último concurso de ascenso para proveer Escuelas de Madrid, que solicitaban ampliación de vacantes.

8.º Pasar á ponencia del Vocal Sr. Rincón, las instancias de dos Auxiliares de Escuela elemental, solicitando dos vacantes en Escuela superior.

9.º Devolver al Rectorado Central la solicitud de la Maestra Doña Josefa Martínez Moreno, manifestando que la Junta carece en absoluto de antecedentes para informar dicha solicitud.

10. Resolver que no procede ya informar ni tramitar la instancia de un Maestro, pretendiendo que se le concedan honores de Jefe de Administración, pues ha pasado la oportunidad ó el hecho en que se funda la petición.

11. Pasar á ponencia la solicitud de la Maestra Doña María Jesús Sáinz, pidiendo que se le abone indemnización de alquileres de casa, correspondiente á los tres meses que no pudo utilizar la aneja á la Escuela.

12. Comisionar á los Vocales Sres. Sallaberry y Bas para que se encarguen de la inspección de los Grupos escolares que se están construyendo en las calles de la Florida y de Fuenterrabía; y por último,

13. Verificar la designación de los distritos de que, respectivamente, han de encargarse los Sres. Vocales de la Corporación, para cumplir lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento de 24 de Octubre último.

Madrid 5 de Enero de 1903.—El Secretario, José Rodríguez Parreño.

#### Delegación Regia y Presidencia.

Sujeta la enseñanza primaria en general á un reglamento, que por los años que hace se promulgó apenas si

tiene aplicación, y remitidas varias disposiciones vigentes á reglamentos de orden interior que no existen en Madrid, por una parte, y teniendo en cuenta, por otra, que todos los que se interesan por la enseñanza reconocen la necesidad de establecer reglas fijas que, á la par que regularicen tan importante servicio público, atiendan á las exigencias de carácter local y á los progresos de la ciencia pedagógica; resolví, por mi acuerdo de 21 de Noviembre último, el nombramiento de una Comisión compuesta de Maestros y Maestras de Escuelas de los distintos grados y de ambos sexos, para que en el término de dos meses redacte un reglamento de régimen interior de las Escuelas públicas de esta Corte.

Para formar dicha Comisión designé á los Sres. D. Nicolás Dalmau, con el carácter de Presidente, D. Quintín Yubero, D. Manuel Cortés, Doña Adela Fernández Blanco, Doña Laura García Aranda y Doña Leopolda Guler, que han empezado ya sus trabajos, abrigando esta Delegación gran confianza en que ha de realizar su cometido con singular competencia y acierto, y ha de redactar un trabajo tan completo como digno de aplauso.

Las bases principales para la redacción del proyectado reglamento, serán las siguientes:

1.<sup>a</sup> Organización de las Escuelas en sus diversos grados, de párvulos, elementales y superiores, ateniéndose al programa y extensión de la enseñanza que á cada uno corresponda, edad en que deban ser admitidos los niños y tiempo que en ellas pueden permanecer.

2.<sup>a</sup> Subsistencia de las Escuelas superiores, por lo menos una de cada sexo en cada distrito, dándolas nueva organización y ampliación de conocimientos, á fin de que de ellas salgan los niños con la suficiente preparación para el ingreso en Escuelas de comercio, artes industriales, etc., y las niñas para la Normal de Maestras y otras profesiones é industrias propias de la mujer, procurando, para que estas Escuelas den los resultados apetecidos, estudiar la conveniencia de que cada una de ellas sea la base de una graduada, con locales y dependencias suficientes y el personal necesario para desarrollar todos los grados de la enseñanza.

3.<sup>a</sup> Organización de las Escuelas de adultos, teniendo presente su especialidad.

4.<sup>a</sup> Determinar las horas de clase, ateniéndose á las estaciones, y la conveniencia de que aquella sea de una sola sesión con el descanso que se crea necesario, sin salir los niños del edificio.

5.<sup>a</sup> Medios disciplinarios con las faltas de asistencia y la desaplicación.

6.<sup>a</sup> Premios, recompensas, exámenes y forma en que deben efectuarse, y

7.<sup>a</sup> Paseos y excursiones escolares y otros ejercicios y recreos, manera de efectuarlos y carácter que deben tener.

Concluido que sea el trabajo, habrán de informar sobre el mismo los Sres. Inspectores de las Escuelas, así como el Sr. Inspector Médico de las mismas; y oída la Junta Municipal, resolveré dentro de mis facultades lo procedente.

Pero como entiendo de indiscutible importancia la materia, y de suma transcendencia la obra proyectada y lo mucho que interesa para el mejor éxito de la misma, que el reglamento sea un compendio de las opiniones, de las inspiraciones y de los deseos legítimos de todos; estimo de mi deber advertir á los Sres. Maestros de las Escuelas de Madrid, que pueden estar seguros de que cualquier indicación que se sirvan hacerme será examinada con gusto y atendida, en cuanto contribuya al mejor servicio y progreso de la enseñanza.

Madrid 31 de Diciembre de 1902.—J. Ruiz Jiménez.

#### CIRCULAR

El sistema vigente de suministro de material, especialmente del llamado fijo, exige, á mi juicio, y por lo que he podido observar visitando las Escuelas, profundas y radicales reformas, que me propongo someter al Excmo. Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, á quien corresponde acordarlas.

El procedimiento que actualmente rige de entregar trimestralmente una cantidad á cada Maestro, para que la

emplee, con sujeción al presupuesto que previamente haya presentado, aparte los abusos á que pueda en general prestarse, siquiera me sea permitido afirmar después de una escrupulosa y severa información, que los Maestros de Madrid no cometen ninguno; ese procedimiento, repito, de entregar como máximun en esta Corte la cantidad cada trimestre de 101 pesetas, será causa de que no llegue el día de que ninguna Escuela posea el material fijo adecuado á las necesidades de la enseñanza y á las previsiones de la higiene, y si en cambio, de que se perpetúe la existencia de un material viejo, recompuesto, sin condiciones y en su mayoría inservible. Sólo después de la visita de inspección que vengo haciendo á las Escuelas, puede apreciarse el estado del material; ¡cuanto se dijera resultaría pálido ante la realidad!

Malos, malísimos son la mayoría de los locales; pero el material fijo, excepciones muy contadas, es aún peor, existiendo mucho que cuenta veinticinco y treinta años de uso, y que sobre las injurias de un tan largo servicio, registra las que anualmente le infiere la poco meditada resolución legislativa que ordenó sirvieran los locales de las Escuelas para colegios electorales. Cada elección, en efecto, constituye un irreparable quebranto para el material fijo; y como las elecciones se repiten con extraordinaria frecuencia, dicho se está que en breve no habrá en las Escuelas donde sentarse, mucho menos donde aprender á escribir.

Obligados los Maestros á concordar la reparación ó adquisición de nuevo material con cantidad tan reducida como la que puede percibir cada trimestre, y de la que forzosamente tiene que separar lo necesario para la limpieza del salón de clases, calefacción y compra de material móvil, como libros, papel, plumas, tinta, etc., por grande que sea su voluntad y por meritorio su empeño, (y de ambas cosas tengo registrados elocuentes ejemplos) será materialmente imposible conseguir dentro de un plazo breve la posesión de un material fijo, uniforme y adecuado, como se obtendría si de una vez se dispusiera del bastante para ir reponiendo, aunque fuera paulatinamente, en cada una Escuela, todo lo que reclama con urgencia inmediata reforma ó sustitución.

Por otra parte, existiendo desde hace largo tiempo en Madrid varias Escuelas cerradas por falta de local, y puesto todo mi empeño en su inmediata reapertura, para lo cual tengo ya contratados locales, surge la dificultad de que no existiendo material almacenado, y si algo existe en el de la Villa, en condiciones que no permiten utilizarlo, ni recompuesto siquiera; habría necesidad, dado el sistema vigente, de abrir las Escuelas sin bancos, ni mesas, ni mapas, ni tableros, ni pizarras para que el Maestro pudiera percibir la consignación debida, y esperar después el transcurso de varios años para conseguir la adquisición del material fijo.

Tal estado de cosas exige inmediato remedio. Tiene esta Delegación formado criterio sobre el asunto y pensada la resolución que, á su juicio, debiera adoptarse; pero como se trata de cuestión de notoria importancia, estima necesario asesorarse y oír á los que por su experiencia y perfecto conocimiento de la materia pueden dar y están llamados á emitir su opinión autorizada; y por decreto de 6 de Diciembre último, he dispuesto que por los Sres. Inspectores de Escuelas de niños y de niñas de esta Corte y por el Sr. Secretario de la Junta Municipal, se informe acerca del procedimiento vigente sobre suministro de cantidades para material fijo y móvil, sus resultados, deficiencias y reformas que podrían introducirse en beneficio de la enseñanza, y sobre el estado en que se encuentra el material hoy existente; reservándome acordar en definitiva, oída la Junta Municipal, la propuesta que proceda elevar al Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, por si tiene á bien aceptarla, por lo que se refiere á las Escuelas públicas de esta Corte. Y he dispuesto asimismo advertir á los Sres. Maestros de ambos sexos de Madrid, que con gusto tendré en cuenta cualquiera indicación que hasta 1.<sup>o</sup> de Febrero próximo se sirvan hacerme y que pueda contribuir al mejor acierto del acuerdo que se adopte.

Madrid 2 de Enero de 1903.—J. Ruiz Jiménez.

## ACUERDO

La ilustrada Profesora Doña Carmen Rojo, Directora de la Escuela Normal central de Maestras, pide á la Delegación Regia de primera enseñanza de esta Villa y Corte, la creación en la Escuela práctica agregada, de un curso de adultas, para que las alumnas normalistas hagan prácticas, dando directamente las enseñanzas á las discípulas, y estando dirigido dicho curso por la expresada señora, que renunciando á todo emolumento por el servicio, solo solicita la consignación necesaria por el concepto de material, establecida para cualquiera otra Escuela de adultos.

Tan plausible iniciativa, que honra á la distinguida Directora de la Escuela Normal, y que acredita una vez más su desinterés personal y su celo y amor á la enseñanza, debe ser secundada, y en su virtud he acordado:

1.º Que se autorice á Doña Carmen Rojo, Directora de la Escuela Normal central de Maestras, para que, adoptando la organización que estime procedente, cree en la Escuela práctica agregada, un curso de adultas, á fin de que las alumnas normalistas den directamente la enseñanza á las discípulas que concurren.

2.º Que dicho curso se halle exclusivamente á cargo de Doña Carmen Rojo y de las alumnas que ésta designe, para dar las enseñanzas.

3.º Que las horas de clase sean de cinco á siete de la tarde; el número de matrícula el de 40, como máximo, y la enseñanza, la conveniente á este género de Escuelas.

4.º Que se destine á la Escuela de que se trata, la cantidad que para material se consigna á las de adultos.

5.º Que se den las gracias á Doña Carmen Rojo por su feliz iniciativa y por su desinterés, en atento oficio y en el periódico oficial del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte.

Madrid 15 de Diciembre de 1902.—Joaquín Rodríguez Parreño.

El día 18 de los corrientes, á las diez de su mañana, y en una de las aulas de la Escuela Normal central de Maestros, dará el Doctor especialista D. Antonio Espina y Capo, una conferencia acerca de los medios prácticos, al alcance de todos, para preaver ó aminorar la propagación y desarrollo de la tuberculosis.

Dedicada dicha conferencia especialmente á los señores Maestros de ambos sexos de las Escuelas municipales de esta Villa, recomiendo á todos ellos que asistan á dicho acto, pues solamente grave motivo podría excusarles de hacerlo, dado el noble fin que el sabio Doctor se propone, y en cuya obra pueden colaborar en gran parte los Maestros.

Madrid 8 de Enero de 1903.—Joaquín Ruiz Jiménez.

## SECRETARÍA

Lista de los doscientos mayores contribuyentes por los conceptos de territorial y subsidio que pueden tomar parte en las elecciones de compromisarios para Senadores, en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley para la formación y elección del Senado, de 8 de Febrero de 1877.

		CUOTAS
		Pesetas.
1.	D. Manuel Rebollo y Orta, plaza de la Villa, 3.	147.630
2.	Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, Alcalá, 49 duplicado.	34.048
3.	Excmo. Sr. Marqués de Vallejo, Alcalá, 50.	24.817
4.	D. Luis Bruguera, San Bernardo, 1.	22.986
5.	Excmo. Sr. Marqués de la Torre, Peli-gros, 2.	20.991
6.	Excmo. Sr. Marqués de la Torre, Embaja-dores, 22.	19.983
7.	D. Manuel Villachica, Villanueva, 10.	18.749
8.	» Felipe González Vallarino, Marqués de Leganés, 15.	18.700
9.	» Pedro Monedero, Arco de Santa María, 37 y 39.	17.531
10.	Excmo. Sr. Duque de Bailén, Alcalá.	17.227

		CUOTAS
		Pesetas.
11.	D. Valentín Morales, Alcalá, 57.	17.000
12.	» Juan Pruneda García, Marqués de Cu-bas, 7 duplicado.	16.670
13.	» Manuel González Longoria, Desenga-ño, 26.	16.500
14.	Excmo. Sr. Marqués de Llano, Serrano, 25.	16.191
15.	D. Carlos Gil Delgado, Reyes, 22 y 24.	16.165
16.	Excmo. Sr. Marqués de Monasterio, paseo de Recoletos, 23.	16.160
17.	D. Faustino Udaeta, Puerta del Sol, 11 y 12.	16.003
18.	» Pedro Ochoa, Jacometrezo, 45.	15.638
19.	Excmo. Sr. Conde de Finat, Ayala, 13.	15.205
20.	D. Joaquín Alcalde Casal, Fuencarral, 47.	15.121
21.	» Rafael Colás Villamil, Alcalá, 31.	15.033
22.	» Guillermo Rolland, Tetuán, 19.	15.026
23.	» Bruno Zaldo Rivera, Felipe IV, 7.	14.758
24.	» Simón Ugarte, Lagasca, 12.	14.567
25.	» José María Sanz, Atocha, 6.	13.669
26.	» Manuel García Noblejas, Recoletos, 6.	13.200
27.	» Dionisio Céspedes, Atocha, 24.	13.141
28.	» Manuel Sáenz de la Calleja, Esparteros, 10.	13.141
29.	» Luis de la Vega y Salado, Luna, 40.	13.023
30.	» Manuel Muruve, Hermosilla, 22.	12.941
31.	» Lucas Urquijo y Urrutia, Caballero de Gracia, 14 y 16.	12.469
32.	» Celedonio del Val, Arenal, 22.	12.416
33.	Excmo. Sr. Marqués de Valmediano, León, 34.	12.127
34.	» Conde de Zaldívar, San Bernar-do, 74.	11.941
35.	Excmo. Sr. Marqués de Casarriera, Goya, 17.	11.777
36.	D. Cecilio Gurrea, San Mateo, 8.	11.704
37.	» Manuel Pérez de Soto, Jacometrezo, 15.	11.475
38.	» Manuel Sainz, Alcalá, 14 y 16.	11.374
39.	» José Caules Caules, Carretas, 12.	11.348
40.	» José Villasante y González, Atocha, 32.	11.217
41.	» Juan Sanz de Molina, plaza del Conde de Miranda, 3.	11.200
42.	» Andrés Pereda y Pereda, Esparteros, 11.	11.129
43.	» Cándido Lara y Ortal, Arenal, 20.	11.000
44.	Excmo. Sr. Conde de San Bernardo, paseo de la Castellana, 35.	10.854
45.	Excmo. Sr. Duque de Berbik y Alba, plaza de San Miguel, 8.	10.575
46.	D. Enrique Calvo Maltrana, Puerta del Sol, 13.	10.544
47.	» Anastasio Vallés y Soteras, Relatores, 4 y 6.	10.436
48.	» Valentín Céspedes, Prado, 28.	10.420
49.	» Manuel Ibarra, Atocha, 22.	10.400
50.	» Demetrio Palazuelo, Canarias, 11.	10.310
51.	» Manuel Caldeiro, Hortaleza, 130.	10.205
52.	» Manuel Girona, Fuencarral, 117.	10.051
53.	» Francisco de Paula Jiménez, Atocha, 16.	10.050
54.	» Luis Guirao, Atocha, 105 y 107.	10.000
55.	» Luis de Udaeta, Arrieta, 8.	9.830
56.	» Salvador Sarriá y Torrens, Alcalá, 80.	9.794
57.	» Gerardo Roig, Clavel, 13.	9.620
58.	Excmo. Sr. Marqués de Perales, Magdale-na, 12.	9.530
59.	D. Javier Bermejillo, Atocha, 27.	9.515
60.	Excmo. Sr. D. Enrique García de la Rasi-lla, Pez, 6.	9.500
61.	D. Manuel Sánchez Blanco, Alcalá, 33 y 35.	9.188
62.	» José Ruiz Cuña, plaza del Dos de Mayo, 4.	9.170
63.	Excmo. Sr. Marqués de Valdeterazo, Hor-taleza, 61.	9.113
64.	D. Julián Calvo y Gil, Salud, 5.	9.109
65.	» Luis Pérez de Guzmán, Leganitos, 56.	9.040
66.	» Manuel de las Heras, Calderón de la Bar-ca, 2, duplicado.	9.000
67.	» Protasio Gómez, carrera de San Francis-co, 4.	9.000
68.	» Gustavo Morales, Princesa, 31.	8.906
69.	» Máximo Fernández Robles, Monteleón, número 18.	8.900
70.	» Manuel Sáinz de los Torreros, Sagasta, número 1.	8.780

		CUOTAS			CUOTAS
		Pesetas.			Pesetas.
71.	D. Miguel Selgas Alguero, Jorge Juan, 5...	8.625	125.	Excmo. Sr. Vizconde de Torre Almiranta, Sagasta, 25...	6.146
72.	» José Figueroa, Barquillo, 3.....	8.622	126.	D. Juan J. Ramón Sáinz de Carlos, Serrano, 31.....	6.103
73.	» Joaquín López Dóriga, paseo de Recoletos, 15.....	8.500	127.	Excmo. Sr. Marqués de Morante, Beneficencia, 2.....	6.100
74.	» Ramón Sancho Porta, Toledo, 57.....	8.457	128.	D. José González Valle, Alcalá, 49.....	6.000
75.	» Luis Arcos Vizmanes, Hortaleza, 134...	8.448	129.	Excmo. Sr. Marqués de Casajara, Huertas, número 14.....	5.983
76.	» Manuel Martín y Oliva, Génova, 16.....	8.280	130.	D. José Rivera y Urquiaga, plaza de Colón, 2	5.939
77.	» Eugenio Garay Rivacoba, Caballero de Gracia, 14 y 16.....	8.200	131.	Excmo. Sr. Marqués de Cusanés, Costanilla de los Angeles, 1.....	5.931
78.	» Francisco García Garyola, Colegiata, 11.	8.200	132.	D. Enrique González Amezcua, Zorrilla, 11.	5.900
79.	» Diego Suárez, Corredera, 17.....	8.200	133.	» Enrique Martínez, Jorge Juan, 55.....	5.879
80.	» Eduardo Sancho, Alcalá, 61.....	8.119	134.	Excmo. Sr. Duque de Vistahermosa, Jesús del Valle, 27.....	5.831
81.	» Francisco Zabalburu, Marqués del Duero, 7.....	8.079	135.	D. Pedro Peco, Ferraz, 1 y 3.....	5.820
82.	» Rafael Muguero y Gallo, paseo de la Castellana, 8.....	8.050	136.	» Domingo Pérez López, Carmen, 7.....	5.811
83.	Excmo. Sr. Marqués de la Laguna, Alcalá, 63.....	8.000	137.	» Pedro Fagalde, Embajadores, 57.....	5.800
84.	D. Abdón Gutiérrez de Salamanca, Zurbarano, 26.....	8.000	138.	» José Lasala, Leganitos, 56.....	5.800
85.	» Manuel Cao Rey, Ferraz, 68.....	7.941	139.	Excmo. Sr. D. Francisco Santa Cruz, Jacometrezo, 16.....	5.800
86.	» Luis Bujía y Aldama, Jorge Juan, 9....	7.933	140.	Excmo. Sr. Marqués de Casa Irujo, plaza de San Andrés, 2.....	5.758
87.	» Félix Campuzano Rodríguez, Alcalá, 58.	7.868	141.	D. Adolfo Labat y Puigreguer, Beneficencia, 2.....	5.750
88.	Excmo. Sr. Marqués de Torneros, Saúco, 19.	7.833	142.	» Luis Jiménez Palacios, Escalinata, 8 y 10	5.750
89.	» Conde de Paredes de Nava, Alcalá, 72.....	7.810	143.	» José Azpirúa, Preciados, 50.....	5.725
90.	D. Silverio de las Torres, Valenzuela, 10..	7.762	144.	Excmo. Sr. Conde del Moral de Calatrava, Sagasta, 11.....	5.722
91.	» Federico Luque, Claudio Coello, 18 ....	7.682	145.	D. Rafael Angulo y Gutiérrez, Dos Amigos, número 6.....	5.708
92.	» Rodrigo Soriano, Prado, 16.....	7.541	146.	» Manuel Martínez Alcubilla, Arco de Santa María, 49 triplicado.....	5.700
93.	Excmo. Sr. Marqués del Pazo de la Merced, paseo de Recoletos, 25.....	7.500	147.	» Joaquín José Osma, Villanueva, 23.....	5.685
94.	Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, Duque de Alba, 15.....	7.500	148.	» Alejo Pulgar, Mayor, 116 duplicado. . .	5.580
95.	D. Luis Ramos Portillo, Ayala, 21, hotel...	7.468	149.	» Clemente Ortueta y Garay, San Marcos, número 44.....	5.575
96.	Excmo. Sr. Conde de Torata, Claudio Coello, 6.....	7.463	150.	Excmo. Sr. Duque de Alcudia, Barquillo, 8 duplicado.....	5.523
97.	D. Manuel Ibáñez Posada, Florín, 2.....	7.400	151.	D. Angel Canosa, Atocha, 57.....	5.506
98.	» Pablo Pardo Valcárcel, Atocha, 57 y 59.	7.282	152.	Excmo. Sr. Duque de Granada de Ega, Cuesta de Santo Domingo, 5.....	5.500
99.	» Manuel Marañón, Esparteros, 10.....	7.200	153.	D. Francisco Martínez Ruiz, Tudescos, 1..	5.500
100.	» Esteban Peña y Huerta, Arenal, 6.....	7.190	154.	» Raimundo Fernández Durán, Ventura Rodríguez, 7.....	5.500
101.	» Luis Silvela, Goya, 4.....	7.133	155.	Excmo. Sr. Marqués de Perijáa, Goya, 18..	5.499
102.	» Gregorio Cano, Relatores, 26 .....	7.004	156.	D. Fermín Abad, San Joaquín, 14.....	5.473
103.	Excmo. Sr. Conde de Munter, San Bernardo, 65.....	7.000	157.	» Antonio García Rizo, Preciados, 33 ....	5.450
104.	Excmo. Sr. Marqués de Heredia, Atocha, número 33.....	7.000	158.	Excmo. Sr. Marqués de Mondéjar, Santa Clara, 6.....	5.427
105.	D. Edgardo Angulo y Angulo, General Castaños, 16.....	6.984	159.	Excmo. Sr. Marqués de Núñez, Glorieta de Bilbao, 9.....	5.422
106.	» Remigio Fernández Maqueira, Clavel, 2.	6.900	160.	D. Ricardo Villalba, Vergara, 4.....	5.414
107.	Excmo. Sr. Conde de Villagonzalo, San Mateo, 17.....	6.898	161.	» Luis Díaz Ulzurrun, Travesía de San Mateo, 8.....	5.400
108.	D. José Eduardo del Valle, Génova, 21....	6.886	162.	» Vicente Bayo Sánchez, Los Madrazo, 9..	5.383
109.	» Juan Feito y Gallo, glorieta de Bilbao, 5.	6.883	163.	» Tomás Herrero, Arenal, 2 duplicado....	5.347
110.	» Francisco Rodríguez Avial, plaza del Angel, 7.....	6.840	164.	Excmo. Sr. Marqués de San Nicolás, Prado, 29.....	5.330
111.	» Juan Travesedo, Alcalá, 52.....	6.761	165.	Excmo. Sr. Marqués de la Pezuela, Corredera Baja, 57.....	5.210
112.	» Eugenio Paez y Peña, Quintana, 31.....	6.737	166.	Excmo. Sr. Duque de Tamames, Duque de Alba, 15.....	5.142
113.	Excmo. Sr. Marqués de la Vega Armijo, Minas, 9 y 11.....	6.731	167.	D. Félix Charle, Espejo, 34.....	5.100
114.	Excmo. Sr. Marqués de Peña Florida, Alameda, 3.....	6.728	168.	» Eduardo Díaz Otero, Villanueva, 6.....	5.100
115.	D. Enrique García Calamarte, Turco, 5....	6.700	169.	» Luis Lumbreras, Infantas, 19 y 21.....	5.100
116.	» José Rivera y Vázquez, paseo de Recoletos, 27.....	6.660	170.	» Felipe Camacho, Isla de Cuba, 5 y 7....	5.079
117.	» Enrique Peña y Huerta, Arenal, 6.....	6.520	171.	» Antonio González Careaga, Lope de Vega, número 21.....	5.069
118.	» Luis Carvajal Melgarejo, plaza de Santa Catalina de los Donados, 2.....	6.441	172.	» Vicente Romero, Cabeza, 27.....	5.055
119.	» Rafael Prieto y Caules, paseo del Cisne, número 19.....	6.437	173.	» Pedro Alvarez Carballo, Almirante, 19..	5.024
120.	» Andrés Covarrubias, San Marcos, números 41 y 43.....	6.413	174.	» Victoriano de las Torres, Claudio Coello, número 39. ....	5.015
121.	» José Moretones, Gorguera, 17.....	6.400	175.	» Luis Bermejo, Caballero de Gracia, 23 duplicado.....	5.002
122.	» Anastasio Benítez, travesía de Moriana, número 7.....	6.333			
123.	» Diego Suárez, Cava Baja, 57.....	6.283			
124.	» Cándido Palacios, Bolsa, 6.....	6.210			

		CUOTAS
		Pesetas.
176.	D. Luis Roig, Los Madrazo, 28.....	5.000
177.	» Miguel Angulo y Gutiérrez, Dos Amigos, número 6 .....	4.976
178.	» Marcelino Rianza, San Hermenegildo, 26.....	4.950
179.	Excmo. Sr. D. Matiano Núñez Samper, Don Martín, 13.....	4.940
180.	D. Luis Navas, Núñez de Arce, 9.....	4.938
181.	Excmo. Sr. Conde de Guaqui, Marqués de Cubas, 13.....	4.900
182.	Excmo. Sr. Conde de Villariezo, Jesús del Valle, 8 á 16.....	4.882
183.	D. Emilio Salcedo y Cortazar, Luna, 40.....	4.879
184.	» Juan Nicolás Hacha, Maldonadas, 1.....	4.822
185.	» Gil Rico Casernas, Conde de Aranda, 10.....	4.802
186.	» Juan Maroto Polo, Paseo de la Castellana, 6.....	4.800
187.	» Luis María Torregla Flor, San Bernardo, 21.....	4.792
188.	» Angel Calvo Urzaiz, Hortaleza, 130.....	4.773
189.	» Francisco Bruno Arrazola, Toledo, 46.....	4.742
190.	» Andrés Gutiérrez Herrera, Juan de Mena, 3.....	4.700
191.	Excmo. Sr. Duque de Moctezuma, Visita-ción, 8.....	4.700
192.	D. Fernando Alonso Urtaiz, Luna, 21 y 23.....	4.688
193.	» Federico Moreno, Caballero de Gracia, 27.....	4.688
194.	» Angel Caro Pérez, Pontejos, 10.....	4.661
195.	» Alejandro Avial y Peña, Mayor, 16.....	4.656
196.	» Belén Muria, Juan de Mena, 26.....	4.650
197.	» Pedro Lerma y Ponce, Carranza, 8.....	4.622
198.	Excmo. Sr. Conde de Revillagigedo, Sacra-mento, 1.....	4.620
199.	Excmo. Sr. Duque de Montealegre de la Ri-vera, Claudio Coello, 6.....	4.620
200.	D. Manuel Liñán, plaza de Oriente, 2.....	4.600

### SUBASTAS

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta las obras de recorrido, picado y recargo del afirmado en las calles de San Pedro y San Alberto y plazoleta de entrada del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, bajo el tipo de 26.595'40 pesetas.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.329'77 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 2.659'54 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Febrero de 1903, á las doce y treinta, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los expresados pliegos de condiciones se halla consignada la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en esta obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Enero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

*(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)*

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la

subasta en pública licitación de las obras de recorrido, picado y recargo del afirmado en las calles de San Pedro y San Alberto y plazoleta de entrada del cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente).*

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la construcción de sepulturas de primera clase y de Hermandad en el cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena, bajo los precios tipos siguientes:

Sepulturas de primera clase para párvulos, 72'89.

Idem de id. para adultos, 109'02.

Idem de Hermandad, 138'04.

Los licitadores consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 800 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1.600 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 14 de Febrero de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los expresados pliegos de condiciones se halla consignada la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en esta obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Enero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

*(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)*

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la construcción de sepulturas de primera clase y de Hermandad en el cementerio municipal de Nuestra Señora de la Almudena anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicha construcción con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

*(Fecha y firma del proponente).*

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de carne para las Casas de Socorro de esta Capital, durante el presente ejercicio, bajo el tipo de dos pesetas el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 500 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 1 000 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de Febrero de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de ma-

nifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Enero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(*que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....*)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de carne para las Casas de Socorro de esta capital durante el presente ejercicio, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

(*Fecha y firma del proponente*),

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de tocino para las Casas de Socorro de esta Capital, durante el presente ejercicio, bajo el tipo de dos pesetas el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 75 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 150 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 12 de Febrero de 1903, á las doce y treinta en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Enero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(*que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....*)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de tocino para las Casas de Socorro de esta Capital, durante el presente ejercicio, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos á con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(*Fecha y firma del proponente*).

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de garbanzos para las Casas de Socorro de esta capital durante el presente ejercicio bajo el tipo de una peseta el kilogramo.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 350 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio

municipal establecido, y el rematante la definitiva de 700 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 12 de Febrero de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue, y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Enero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

#### Modelo de proposición

(*que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....*)

Don....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de garbanzos para las Casas de Socorro de esta capital durante el presente ejercicio, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día..... de..... conforme en un todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos á con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(*Fecha y firma del proponente*).

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de menestra y utensilio con destino á los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino, hasta 31 de Diciembre de 1903, bajo los siguientes pliegos de condiciones:

#### FACULTATIVAS

- 1.ª La contrata empezará á regir el día 1.º de Enero de 1903 y terminará en 31 de Diciembre del próximo año.
- 2.ª El contratista se obliga á entregar por su cuenta diariamente las raciones de menestra y utensilio que se le pidan, por lo menos con doce horas de anticipación, por el Sr. Subdirector y á la hora que éste señale.
- 3.ª El precio tipo para la subasta será el de 35 céntimos de peseta cada ración.
- 4.ª Cada ración se compondrá de las especies siguientes:

#### Á LA COMIDA

- Carne, 62 gramos por plaza.
- Tocino, 10'788 id. id.
- Garbanzos, 86'268 id. id.
- Arroz, 28'756 id. id.
- Patatas, 57'512 id. id.
- Aceite, 0'033 mililitros por plaza, ó sean tres litros 300 mililitros por cada cien plazas.
- Ajos, 2'300 gramos por plaza.
- Cebollas, 9'201 id. id.
- Pimentón, 2'300 id. id.
- Sal, 18'430 id. id.
- Vinagre, 0'005 mililitros id.
- Carbón vegetal, 115 gramos id.
- Idem de cok, 86 id. id.

#### CENA

- Domingo.—115 gramos de judías por plaza.
- Lunes.—87 id. de id. por id. y 20 id. de arroz por id.
- Martes.—115 id. de judías por id.
- Miércoles.—57 id. por id. y 150 de patatas por id.
- Jueves.—300 id. de id. y 62 gramos de carne sin hueso por id.
- Viernes.—57 id. de judías y 150 id. de patatas por id.
- Sábado.—115 id. de lentejas y 62 id. de carne sin hueso por id.

Como complemento del racionado y embebido en el pre-

cio de cada ración, el contratista queda igualmente obligado á suministrar diariamente siete litros de aceite mineral ó petróleo á cada uno de los Asilos segundo y tercero en los meses de Abril á Octubre, y ocho litros también á cada uno de los mismos Asilos durante los meses de Noviembre á Marzo, siendo dicho artículo de clase igual al superior que se expenda al público.

5.<sup>a</sup> Si durante el plazo del contrato se instalara la luz eléctrica ó cualquiera otro alumbrado en uno ó ambos Asilos, el contratista viene obligado á entregar mensualmente en metálico, previas las oportunas liquidaciones y con arreglo á su precio en plaza, el importe del petróleo que debía de suministrar

6.<sup>a</sup> Los artículos han de reunir las condiciones siguientes: garbanzos de Castilla, blancos, rugosos é iguales, perfectamente limpios, y si no fueran de buena coadura y pasarán por la criba núm. 29, serán desechados aunque reúnan las demás condiciones; judías del Barco ó leonesas, de color blanco y brillante, sin manchas ni polvo adherido á su envoltente y perfectamente secas, y al tomarse un puñado en la mano y comprimirlas deberán escurrirse con facilidad, siendo los granos duros y de buena coadura en la forma establecida para los garbanzos; el arroz será de Valencia; presentará todos los granos secos, blancos, enteros é iguales y exentos de los envoltentes ó películas externas, así como de polvo y paja y demás impurezas; las patatas serán de regular volumen, de epidermis tersa y sin arrugas no presentando señales de germinación ni haber sido dañadas por los hielos, exceptuándose para el consumo las menudas llamadas gorrineras; el tocino será de una regular dureza, muy compacto, de color blanco ligeramente sonrosado, sin que pueda presentar señales de rancio ni de descomposición; su espesor medio será de cuatro á ocho centímetros, debiendo ser procedente del país, con exclusión del extranjero; deberá ser conservado en sal común y sin otra sustancia alguna, siendo rechazado el tocino que presentare indicios de descomposición ó de contener larvas ó gérmenes de insectos ó enteozoarios ó de virus infecciosos que puedan perjudicar á la salud; la carne ha de ser de vaca, fresca, de flor, precisamente de tapa ó de cadera, y deberá presentarse cubierta de grasa, consistente, pero no dura, de color rojo claro, olor suave apenas sensible, sin dejar ver puntos sanguinolentos, lívidos, viscosos ni decolorados, y será procedente de reses sacrificadas en los Mataderos públicos el día antes de ser consumida; el aceite será puro, de olivas, de la mejor clase, perfectamente clarificado y de buen sabor; el carbón mineral de fácil combustión, compacto, de regular tamaño y sin mezcla alguna, y por último, el carbón vegetal ha de ser de canutillo, de encina, recientemente hecho y convenientemente cocido, que aparezca compacto y sonoro, de fractura brillante, sin tizos y sin mezcla alguna de otras materias.

7.<sup>a</sup> El contratista tendrá constantemente en el establecimiento existencia de menestra y utensilios suficientes para dos meses de suministro, á cuyo efecto se le facilitará el local necesario, siendo de su cuenta los gastos de conducción y colocación de los géneros, así como también la reparación y acomodamiento del local y el deterioro ó pérdida que puedan sufrir las especies almacenadas ó depositadas.

8.<sup>a</sup> El almacén de existencias tendrá dos llaves distintas, una en poder del contratista y la otra en el de la persona que el Sr. Director designe, á fin de que cuando haya que abrir para la extracción y reposición de la menestra, intervenga uno y otro, inspeccionando el representante de la Dirección el servicio y entrega diaria de las raciones y cuidando bajo su más estrecha responsabilidad que dichas raciones reúnan las condiciones de que se deja hecha mención.

9.<sup>a</sup> Los Asilos facilitarán dentro del depósito destinado al efecto los cajones y útiles necesarios para la conservación de la menestra y de los cuales se hará cargo el abastecedor por medio de inventario y responderá en absoluto, siendo de su cuenta la reposición y recomposición de los deterioros que éstos sufran.

10. El examen de los artículos que quedan indicados en las cláusulas 4.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> se hará á su entrada en el almacén ó depósito, y al sacar á la cocina para su condimento los que diariamente se necesiten, serán reconocidos por el Subdirector y el Profesor de Medicina del Establecimiento, debiendo llevar el primero de dichos señores nota de la

entrada y salida de las raciones, la cual se confrontará á su debido tiempo por medio de las liquidaciones mensuales que presentará el contratista.

11. Los artículos que no reúnan las condiciones que quedan, citadas se devolverán en el acto de advertirlo, siendo obligación del contratista reponerlos inmediatamente, y en caso de no hacerlo, se adquirirán por la Dirección á costa del contratista. Si las devoluciones se repitieran más de dos veces, podrá imponérsele por la Alcaldía Presidencia de Madrid una multa que no exceda de cien pesetas.

12. El consumo de raciones, que se calcula en el tiempo expresado en la condición primera, es de *ciento setenta y ocho mil*, no teniendo derecho el contratista á reclamación alguna si el consumo fuese mayor ó menor que el indicado.

13. Si se acordara el traslado á Madrid de uno ó ambos Asilos, el contratista no tendrá derecho á reclamación alguna.

14. El importe de la menestra que haya sido suministrada por el contratista será abonado por mensualidades vencidas en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, mediante cuenta justificada que presentará por duplicado en la Contaduría del mismo con la conformidad del Director, toma de razón del Interventor y V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Excmo. Sr. Alcalde Presidente.—El Director, Pablo Becerra.—Diciembre 4 de 1902.

Madrid 20 de Diciembre de 1902.—En Comisión 5.<sup>a</sup>—Segunda citación.—Aprobado.—El Vicepresidente, Covisa.

#### ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará el día 5 de Febrero de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Concejal designado por el Ayuntamiento y uno de los Sres. Notarios del ilustre Colegio de esta Capital.

2.<sup>a</sup> Los pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado 8.<sup>o</sup>), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

3.<sup>a</sup> Se dará principio al acto el día y á la hora señalada en el anuncio por la lectura del mismo y pliegos de condiciones que sirvan de base para la subasta, observándose todas las demás solemnidades establecidas en el art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.<sup>a</sup> Cinco minutos antes de expirar la media hora que durará la licitación, el Sr. Presidente hará anunciar que falta sólo dicho tiempo para terminar el plazo de admisión; transcurrido éste lo declarará terminado y procederá á la apertura, por el orden de presentación, de los pliegos entregados, y las proposiciones que contengan serán leídas en alta voz, desechando en el acto las que no vengan acompañadas del resguardo de depósito y de la cédula personal del licitador, las que excedan del tipo fijado y las que no se ajusten al modelo inserto á continuación, siempre que las diferencias puedan producir, á su juicio, duda racional sobre la persona del licitador, sobre el precio ó sobre el compromiso que contraiga. En el caso de existir dicha duda, la proposición será desechada, aun cuando el licitador manifieste su conformidad en que se entienda redactada con estricta sujeción al modelo.

5.<sup>a</sup> Después de la lectura de todas las proposiciones presentadas, el Sr. Presidente adjudicará provisionalmente el remate al autor de la más ventajosa entre las admitidas, devolviendo á los licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones, los resguardos y cédulas de vecindad que las acompañaban, con cuyo recibo se entiende que renuncian á todo derecho á la adjudicación definitiva del remate.

6.<sup>a</sup> En el caso de resultar dos ó más proposiciones, entre las admitidas, iguales á la más beneficiosa para los fondos municipales, la adjudicación provisional del remate se hará á favor del autor de aquélla que tenga el número de orden más inferior.

7.<sup>a</sup> El precio tipo para esta subasta será el de 35 céntimos de peseta la ración y la partida por donde ha de sa-

tisfacerse esta obligación figura consignada en el art. 2.º del capítulo V, del presupuesto de gastos para el año próximo venidero.

8.ª Los licitadores que concurren á esta subasta habrán de prestar la fianza provisional de 3.115 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe total de la misma, pudiendo verificarlo en metálico ó en valores ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Excelentísimo Ayuntamiento, ó en Obligaciones del mismo de cualquiera de las Deudas consolidadas y autorizadas para la cotización en Bolsa, ó en créditos reconocidos y liquidados á favor de acreedores directos del Municipio, si éstos fuesen los que hubieren de constituir la fianza como postores ó rematantes de esta subasta.

El depósito del metálico, ó valores, ó signos de crédito del Estado, de esta provincia ó de este Ayuntamiento, y los valores públicos ó créditos reconocidos y liquidados por esta Municipalidad en favor de los postores, y en que por éstos se constituya la fianza provisional, habrá de hacerse en la Caja general de Depósitos; debiéndose computar el valor de los efectos públicos de cargo del Estado ó de esta provincia, al precio de cotización oficial del día en que se constituya la fianza, y el de las Obligaciones del Ayuntamiento ó créditos reconocidos y liquidados por el Municipio en favor de los postores, se computará por todo su valor nominal para cubrir el importe total de la misma.

9.ª El rematante no podrá ceder ni traspasar los derechos que nazcan del remate, pues queda prohibida terminantemente la transferencia de los mismos, en uso de la facultad que al Ayuntamiento concede el art. 25 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 para la contratación de servicios provinciales y municipales.

10.ª El licitador á cuyo favor quede el remate se obliga á concurrir á las Casas Consistoriales, el día y hora que se le señale, á otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado, como fianza definitiva, en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 6.230 pesetas, bien en metálico ó en los valores detallados en la condición 8.ª, computándose su valor en los términos allí expresados.

11.ª El rematante podrá retirar el exceso que resulte ó habrá de reponer la diferencia, siempre que el precio de los efectos depositados sufra durante el contrato un aumento ó disminución que exceda del 5 por 100 respecto al del día en que se haya constituido la fianza. También queda obligado á completar el importe de la misma siempre que para hacer efectivas las responsabilidades en que incurra se extraiga una parte de ella. Si debiendo reponer en cualquiera de ambos casos, no lo hiciese dentro de los diez días siguientes al en que sea requerido para ello, el Ayuntamiento podrá dar por rescindido el contrato con los efectos del art. 24 de la repetida Instrucción.

12.ª El hecho de presentar una proposición en el acto de la subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate; pero no le dá más derecho, cuando le fuese adjudicado provisionalmente, que el de apelar contra el acuerdo de la adjudicación definitiva, si se creyese perjudicado por el acuerdo. El Excmo. Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

13.ª El Ayuntamiento, usando de la facultad que le concede el art. 32 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, ya mencionada, podrá rescindir el contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por faltas del rematante á cualquiera de las condiciones estipuladas.

14.ª Si el rematante no prestase la fianza definitiva, ó no concurreniera al otorgamiento de la escritura, ó no llenase las condiciones precisas para ello dentro del plazo señalado y de una prórroga que sólo podrá serle concedida por causa justificada, sin que en ningún caso pueda exceder de cinco días, se tendrá por rescindido el contrato á perjuicio del mismo rematante, con los efectos del ya citado art. 24 de la repetida Instrucción.

15.ª El contratista no podrá pedir aumento ó disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar á riesgo y ventura.

16.ª El contratista, para todos los incidentes á que pudiera dar lugar esta subasta, renuncia el fuero de su Juez

y domicilio, y expresamente se somete á los Tribunales de esta Corte.

17.ª El contratista queda obligado á satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto antes de formalizar la escritura, ó acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista á satisfacer á la Hacienda pública el importe de los derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución ó impuesto, á cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se le satisfará por el Excelentísimo Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

18.ª Todo licitador que concurreniera á la subasta en representación de otro ó de cualquier Sociedad deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga ajustada al modelo inserto en los anuncios, del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y de la cédula personal, copia de la escritura de mandato, ó sea del poder ó documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar á nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento ó poder ha de haber sido previamente y á su costa, bastantado por cualquiera de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Poo y D. Gregorio Campuzano.

19.ª Las proposiciones para optar á esta subasta, deberán ser extendidas en papel del timbre del Estado de la clase 11.ª, y los resguardos de los depósitos provisionales se presentarán debidamente reintegrados con un sello municipal de 3 pesetas, especial de subastas, por cada 500 pesetas ó fracción de ellas, según lo establecido en el presupuesto municipal vigente; y si á cualquiera de aquéllos faltase el todo ó parte del indicado reintegro, será exigido en el acto al licitador por el Sr. Presidente, y si se negase á satisfacerlo, le será detenido su resguardo hasta tanto que lo verifique ó se le descuente el importe de la falta de la fianza provisional ó de la definitiva, caso de que se le adjudicase el remate.

20.ª Terminado el contrato y previa certificación del Sr. Director de los Asilos de San Bernardino, visada por el Excmo. Sr. Alcalde Presidente, en que conste haber cumplido las condiciones estipuladas, y no habiendo responsabilidades exigibles, se devolverá la fianza al rematante.

21.ª Anunciada esta subasta, durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Madrid 27 de Noviembre de 1902. — El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

Diciembre 4 de 1902. — En Comisión quinta. — Segunda citación. — Aprobado. — El Vicepresidente, *Covisa*.

#### Modelo de proposición.

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: PROPOSICIÓN PARA OPTAR Á LA SUBASTA DE.....)

D....., que vive....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de menestra y utensilio con destino á los acogidos en los Asilos segundo y tercero de San Bernardino hasta 31 de Diciembre de 1903, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días..... y..... de....., conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos ó con la baja de— tanto por ciento (en letra)— en los precios tipos).

Madrid ..... de ..... de 190.....

(Firma del proponente.)

Esta Exema. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de alimentación y útiles para la misma con destino á los acogidos en el Asilo de la Noche de



## ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

En cumplimiento de lo acordado por la Junta Municipal en sesión celebrada el día 13 de Diciembre próximo pasado al examinar y aprobar los presupuestos de gastos é ingresos de esta Villa para el año de 1903, se hace saber al público que la citada Junta, con objeto de nivelar aquéllos, ha autorizado á este Excmo. Ayuntamiento para que, previos los requisitos legales necesarios, cobre durante dicho ejercicio el arbitrio extraordinario que figura en el apéndice 18 correspondiente al cap. III. art. 15 del presupuesto de ingresos, y cuya tarifa y detalle es el siguiente:

«Sellos municipales para las licencias de enterramientos en los cementerios de propiedad particular, ya sean de adultos ó párvulos:

De 30 pesetas, en las licencias para enterramiento en sepultura de patio ó galería.

De 40 pesetas, en las de enterramiento en nicho.

De 100 pesetas, en las de enterramiento en sarcófagos, tumbas, sepulturas privilegiadas, etc.

De 150 pesetas, en las de enterramiento de cualquier otra clase no expresada anteriormente, como capillas, panteones, mausoleos, etc.»

ADVERTENCIAS.—1.<sup>a</sup> Los sellos que se citan se expendrán por el Guarda almacén de valores del Ayuntamiento.

2.<sup>a</sup> No se darán curso ni surtirán efecto alguno los documentos que, estando sujetos á este arbitrio, carezcan de sello correspondiente, siendo responsables los empleados que falten á esta disposición, y quedando obligados á satisfacer lo que por su negligencia hubieran dejado de percibir los fondos municipales.

Madrid 3 de Enero de 1903.—El Secretario, *F. Ruano y Carriedo*.

### TERCENA

Terminado el ejercicio de 1902, y siendo distintos los valores para el de 1903, se concede un plazo de quince días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN municipal, para que los tenedores de sellos municipales, volantes de fe de vida y enterramiento puedan verificar el canje de los mismos, advirtiéndose que no se admitirá reclamación alguna transcurrido que sea dicho plazo.

Madrid 5 de Enero de 1903.—El Administrador, *R. Novillo*.

## INTERVENCIÓN DE CONSUMOS

*Resumen general de la recaudación obtenida por el arrendatario del impuesto de Consumos, en la semana del 24 al 31 de Diciembre último, según estado remitido á la Alcaldía Presidencial, en 2 del actual, cumpliendo con la condición 9.<sup>a</sup>, caso 7.<sup>o</sup>, del contrato de arriendo.*

	Pesetas.
Sección 1. <sup>a</sup> —Comprende las tarifas 1. <sup>a</sup> y 2. <sup>a</sup> del Estado .....	588.024'95
Sección 2. <sup>a</sup> —Arbitrios sobre artículos de comer, beber y arder no gravados por el Estado .....	18.249'29
Sección 3. <sup>a</sup> —Arbitrios sobre diversas especies .....	10.272'65
TOTAL .....	616.546'89

Madrid 9 de Enero de 1903.—El Interventor, *Diego Ayllón*.

## OBRAS MUNICIPALES

### VÍAS PÚBLICAS

*Obras en ejecución durante los días del 2 al 8 de Enero de 1903.*

#### ACERAS

Mayor, Amnistía, plaza de los Mostenses, Alcalá, Concepción Jerónima, Echegaray, Mesón de Paredes, Amparo,

Cuchilleros, y en diversas calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, etc.

#### EMPEDRADOS

Sandoval, paseo de Recoletos, Cartagena, Serrano, plaza Mayor, Pacifico, ronda de Toledo, Casino, Escuadra, paseo de las Acacias, Primavera, Embajadores, y en diferentes calles por tapado de calas con motivo de acometidas por luz eléctrica, gas, agua, -tc.

#### CAMINOS

Los camineros en sus puntos; y en el desmonte de la calle de Guttenberg; arreglo y limpieza de las calles afirmadas.

#### OBRA NUEVAS

Continúan en la explanación de la calle de Moret.

#### MÁQUINAS

Arreglo y conservación de las mismas.

#### TALLERES

Carpintería.—Arreglando ruedas para carros de mano; labrando astiles para toda clase de herramientas.

Cerrajería.—Haciendo verjas para estatuas; arreglar y aguzar toda clase de herramientas.

Pintura.—Haciendo letreros en placas rotuladoras de calles.

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Ingeniero Director, *Jacinto Alderete*.

## ENSANCHE

*Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 1.<sup>o</sup> al 7 de Enero de 1903.*

#### ACERAS

1.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva: en la calle de Manuel Silvela, instalación de aceras.

Conservación: en las calles de Almagro y Zurbano.

2.<sup>a</sup> Zona.—Conservación: en las calles de Velázquez, Don Ramón de la Cruz, Núñez de Balboa y plaza de la Alegría.

3.<sup>a</sup> Zona.—Conservación: en las calles del General Lacy y Ancora.

#### EMPEDRADOS

1.<sup>a</sup> Zona.—Conservación: en las calles de Fortuny, Zurbano, Rodríguez San Pedro y Almagro.

2.<sup>a</sup> Zona.—Conservación: en la calle de Núñez de Balboa.

3.<sup>a</sup> Zona.—Conservación: en la calle de Moratines

Tapado de calas: en la ronda de Segovia.

#### CAMINOS

2.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva: en la plaza de la Alegría, arreglando caja; y en la calle de Núñez de Balboa, explanación.

3.<sup>a</sup> Zona.—Obra nueva: en la calle de las Peñuelas, excavación.

1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> Zonas.—Conservación: en sus puntos.

1.<sup>a</sup> Zona.—Tapado de calas: en las calles de Manuel Silvela, Sagasta y Covarrubias.

3.<sup>a</sup> Zona.—Tapado de calas: en la calle de Canarias y ronda de Segovia.

#### DESMONTES

1.<sup>a</sup> Zona.—En la calle de Tarifa.

#### TALLERES

En la fragua: aguzando y arreglando picos, punteros, etc.

En la carpintería: construyendo y arreglando carrillas.

Pintor: en la 3.<sup>a</sup> zona.

Vidriero: ayudando en los talleres.

#### MÁQUINAS

La núm. 1 en su limpieza.

La núm. 2 ha trabajado el día 2 en la plaza de la Alegría.

Relación de lo gastado por jornales desde el 30 de Noviembre  
al 31 de Diciembre de 1902.

	Pesetas.
Importa el personal fijo de zonas.....	47.121
Idem id. id. de oficinas y calas.....	1.884
Idem id. id. de talleres.....	1.424
Idem id. id. de máquinas.....	480
Idem id. id. de crisis obrera.....	44.457'50
TOTAL.....	95.366'50

Madrid 7 de Enero de 1903.—El Ingeniero Director,  
P. Núñez Granés.

### FONTANERIA ALCANTARILLAS

Relación de los servicios realizados en la semana de 2 al 8  
de Enero de 1903.

#### OBRAS POR CONTRATA

Sustitución de tubería, viaje de la Castellana.

#### POR ADMINISTRACIÓN

Desatranco del viaje Bajo Abroñigal, plaza de Madrid.  
Idem del Alto Abroñigal entre Villamagna y Fernando  
el Santo.

Reparación de tuberías, paseo Alto de la Florida y Cua-  
tro Caminos.

Idem de fuentes, Prosperidad.

Idem de la casa de máquinas de los Cuatro Caminos.

Idem de fuente monumental, calle de Toledo.

Construcción de absorbaderos, Bravo Murillo, Sagasta y  
Zurbano.

#### REPARACIÓN DE BOCAS DE RIEGO

Sagasta, 1 y 24; Oso, 9; Segovia, 23; Palma, 51; Santa  
Brígida, 6; Reyes, 8; plaza de la Armería, farol 5; plaza  
del Progreso, 16; Mayor, 44; Puente de Toledo, farol 8;  
Amparo, 18 y 80; plaza de San Miguel, 6; Méndez Alva-  
ro, 61; Arrieta, 11; San Marcial, 16; Fuencarral, 70 y 91;  
Ferraz, 64; Toledo, 108; Juan de Mena, 5; Válgame Dios, 1;  
Humilladero, 23.

#### EMPALMES

San Martín, 8 y 10; Amparo, 24 y 82; carrera de San  
Jerónimo, 40; Casino, 10; Palma, 53; Conde de Aranda, 4;  
Villanueva, 7; San Pedro, 8; Amanuel, 13; Fuencarral, 155  
y 157; Conde Duque, 42; Sagasta, 19; Carnero, 5; Hortale-  
za, 61; Sombrerete, 6; Goya, 21; Galileo, 33 y 51.

#### PETICIÓN DE LIMPIEZA DE POZOS NEGROS

##### Con derechos.

Solicitados.—Luisa Fernanda, 17, 12 metros cúbicos;  
San Bernardo, 120, 4 id.

##### Grauitos.

Carolinas, 21; Oviedo, 2 y 3; Alcalá, 141; Medellín, nú-  
meros 1, 3 y 10; Ferraz, 73; Istúriz, 7; Santa Engracia, 123;  
Francisco Ricci, 16; Palos de Moguer, 16 y 18; Cardenal  
Mendoza, 6; Ancora, 2, 8 y 11; Ercilla, 21; Meléndez Val-  
dés, 12; Hernani, 19; Torrijos, 27; Bravo Murillo, 44, 57  
y 59; Matilde Díez, 5; Cartagena, 15; Guadalajara, 1 y 5;  
carretera de Extremadura, 10 y 32; General Ricardos, 32  
y 34; Alonso Heredia, 9; Don Ramón de la Cruz, hotel;  
Goñi, 9; Canillas, 15; Oviedo, 7 duplicado; Ferrocarril, 7;  
Manuel Carmona, 5; Invencibles, 4; Ardemans, 5; Hermo-  
silla, 51; Abascal, 11; Artistas, 2; Antonio Zapata, 12; ron-  
da de Toledo, 28; plaza de Tirso de Molina, 1.

Extraídos.—Guipúzcoa, 2, 16 metros cúbicos; Carni-  
cer, 3, 6 id.; Carnicer, 11, 10 id.; Topete, 13, 6 id.; Cara-  
cas, 23, 8 id.; Alfonso, 10, 10 id.; Alfonso, 6, 6 id.; Al-  
folso, 5, 2 id.; Bravo Murillo, 63, 7 id.; Santa Engra-  
cia, 117, 14 id.; Guadalajara, 1, 10 id.; Orense, 6, 8 idem;  
Acciteros, 4, 4 id.; Bravo Murillo, 102, 6 id.; Carlos Ru-  
bio, 8, 16 id.; Medellín, 7, 10 id.; Doña Blanca de Nava-  
rra, 5, 20 id.; Cartagena, 8, 4 id.; López de Hoyos, 6, 2

idem; López de Hoyos, 19, 6 id.; Cardenal Silíceo, 2, 4  
idem; Pilar de Zaragoza, 13, 6 id.; Agustín Durán, 11, 10  
idem; General Porlier, 19, 6 id.; Alcalá, 144, 5 id.; camino  
de la Plaza de Toros, 10, 10 id.; Ferrer del Río, 6, 6 idem;  
Ardemans, 3, 8 id.; Cartagena, 17, 7 id.; Luis Cabrera, 20, 5  
idem; Malcampo, 1, 4 id.; Castelló, 14, 7 id.; puerta del  
Ángel, 1, 6 id.; carretera de Extremadura, 54, 6 id.; Cara-  
muel, 3, 7 id.; General Ricardos, 26, 9 id.; General Ricar-  
dos, 37, 4 id.; paseo de las Delicias, 60, 2 id.; Doña Beren-  
guela, 5 y 7, 9 id.; Mendoza, 12, 10 id.; plaza del Puente de  
Segovia, 1, 3 id.; Alonso Heredia, 1, 2 id.; Méjico, 7, 4 idem;  
Cardenal Silíceo, 4, 2 id.; Cartagena, 15, 6 id.; carretera de  
Extremadura, 6, 10 id.; plaza de Tirso de Molina, 1, 3 idem;  
Manzanares, 10, 12 id.; Gutttemberg, 12, 6 id.; Castelló, 20, 6  
idem; Agustín Durán, 25, 6 id.; Pilar de Zaragoza, 17, 14  
idem; Matilde Díez, 7, 2 id.; González de la Hoz, 8, 11 idem.

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Arquitecto Director in-  
terino, Emilio de Alba.

### PARQUES Y JARDINES

#### PARQUE DE MADRID

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>.—Cava de cuadros.—Limpieza  
de paseos.—Apertura de hoyos para reposición de las ma-  
rras de árboles.

Volante.—Cava de fajas y macizos.—Poda de rosales.—  
Adorno en el convento de Santo Domingo.

Segadores y podadores.—Auxiliando los trabajos en la  
zona 3.<sup>a</sup>.—Esquileo de perfiles en la 2.<sup>a</sup> zona.—Poda y lim-  
pieza del arbolado.

Estufas.—Plantación en tiestos.—Renuevo de tierras y  
mantillos.—Poda de rosales.—Esquejado para la multipli-  
cación de plantas.—Construcción de zarzos.—Limpieza,  
riego y conservación de estufas y cajoneras.—Calefacción  
de estufas.—Vigilancia nocturna.

Obras y talleres.—Construcción de cubetos tiestos.—As-  
tilado de azadones.—Arreglo de las puertas de hierro de la  
Florida.—Construcción de portabandos y pintarlos.—Pin-  
tado de bancos.—Escafilado de ladrillos.—Construcción de  
una zaranda.—Colocación de cristales en las estufas.—  
Arreglo de mangas de riego.—Desatranco de atarjeas.—  
Limpieza de la toma de aguas del Canalillo.

Elipa.—Roza de hierba.—Limpieza de alcorques y re-  
gueras.—Vigilancia diurna y nocturna.—Conservación del  
jardín del cementerio de la Almudena.

Guardería.—Su servicio.

#### PASEOS Y JARDINES

Podadores.—Poda del arbolado en los paseos del Cisne,  
Obelisco, glorieta del puente de Segovia y parte de la ron-  
da de Segovia.—Astilado de herramienta.

Jardines.—Limpieza y conservación de los mismos.—  
Arreglo de regueras en el paseo de Areneros.—Plantación  
en la calle de Sagasta.—Plantación en el Asilo de Santa  
Cristina.

Puente de Toledo.—Cava y roza.

Zonas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>.—Limpieza y roza.

Viveros.—Arranque y depósito de plantas de árboles.—  
Arranque y depósito de rosales.—Limpieza de plantas.—  
Vigilancia.

Dehesa de Amanuel.—Roza de alcorques y regueras.—  
Vigilancia.

Parque del Oeste.—Desmante de tierras.—Regularizado  
de paseos y praderas.—Cava y limpieza.—Vigilancia.

Guardería.—Su servicio.

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Ingeniero Director,  
C. Rodríguez.

### EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

#### PRIMERA SECCIÓN DEL INTERIOR

##### Expedientes despachados durante la semana.

Amanuel, 29 y Limón, parte de traslado de caldera.  
Fuente de Amanuel (extrarradio), instalar una vaquería.

Almansa, 1 (extrarradio), marcar linderos y numeración  
Bravo Murillo, 77 duplicado (extrarradio), marcar linderos y numeración.

Huerta del Obispo, 22 (extrarradio), marcar linderos y numeración.

Marqués de Monistrol, 4 y 6 (dos casas), ampliación de certificación de seguridad.

Rosales, 14 provisional, con vuelta á la de Romero Robledo, sobre alineación y construcción de hotel.

Escuela Modelo Municipal, oficio para reconocer el último piso que necesita reparaciones; oficio de Sordomudos, pidiendo obras en dicha dependencia; oficio de la Junta de primera Enseñanza, pidiendo obras para la Escuela de párvulos.

Ferraz, 74 (Compañía del gas aerógeno), instalar motor á gas y dos bidones de gasolina.

Ferraz, 102, sobre depósito de petróleo.

Princesa, 71, sobre licencia de alquilar.

Altamirano (solar), instancia de la propietaria que no puede desmontar por carecer de recursos y solicita que el Municipio verifique dicha obra.

Mendizábal, 4, instalar motor eléctrico.

Norte, 11, con vuelta á la de San Vicente, 55, expediente de tira de cuerdas, construcción y aumento de piso, informe sobre condiciones de la tahona.

Resales (manzana, 21, solar, núm. 13), tira de cuerdas y construcción de hotel; aumento de un piso al hotel.

Cea Bermúdez, con vuelta á la de Don Hilarión Eslava, sobre cobertizos.

Ruiz, con vuelta á la de Sandoval (solar), reconocer construcciones abusivas.

Reconocimientos practicados, 8.

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Arquitecto municipal, Eugenio Jiménez Corera.

#### TERCERA SECCIÓN

##### Expedientes informados durante la semana.

San Vicente, 15, apertura de despacho de leche.

Alcalá, 180 duplicado, sobre obras de ampliación.

Extrarradio, oficio devolviendo varios expedientes.

Escorial, 15, instalación de bajadas y obras.

Reconocimientos, 4.

Cementerios.—Replanteo de parcelas, recorridos y deslinde de tierras para la Necrópolis y su zona de defensa.

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Arquitecto municipal, Pedro Domínguez Ayerdi.

#### CUARTA SECCIÓN

##### Asuntos despachados del 2 al 9 del corriente.

Alcalá, 150; calle de Bocángel, con accesorias á la de Sancho Dávila; prolongación de la calle de Méndez Alvaro, camino alto de Vicálvaro y calle de Francisco Abril (extrarradio), datos referentes á construcciones en estas calles; León, 25, ensanchar hueco; travesía del Fúcar, 8, expediente de obras; Tres Peces, 34, despacho de leche; Torrecilla del Leal, 7 duplicado, reclamación contra el derribo de esta finca; Amparo, 13, puesto de carnes; ronda de Valencia, 1 y 3, denuncia de obras; Tres Peces, 32: despacho de carnes; Fúcar, 6, denuncia de humedades; travesía del Fúcar, 26, abrir hueco; Pacífico, 22, denuncia de portería; Alfonso XII, con vuelta á las de Felipe IV y Méndez Núñez, numeración; comunicaciones, 2; obras en ejecución: las del nuevo Laboratorio municipal.

Madrid 9 de Enero de 1903.—El Arquitecto municipal, José Urioste.

#### PRIMERA SECCIÓN DEL ENSANCHE

##### Expedientes informados durante la semana.

Expedientes de expropiación, 7; ídem de investigación, ensanche, 22; ídem de construcción, 3; ídem de alquilar, 2; ídem de obras de reforma, 9; ídem de íd. de ampliación, 4; ídem de instalación de industrias, 4; ídem de íd. de máquinas, 2; ídem de denuncias, 6; partes de altura, 4; reconocimientos practicados, 37.

Madrid 9 de Enero de 1903.—El Arquitecto municipal, Pablo Aranda.

#### SEGUNDA SECCIÓN

##### Trabajos realizados en la presente semana.

Expedientes despachados, 8; reconocimientos practicados, 5; tira de cuerdas, 1.

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Arquitecto municipal, Alberto Albiñana.

## POLICÍA URBANA

### TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios celebrados, visitas giradas y comisos verificados del 1 al 7 de Enero de 1903.

DENUNCIAS PRESENTADAS	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospielo.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracciones de las Ordenanzas Municipales.....	5	17	»	»	»	9	10	»	3	»	44
Por contravención de dichas Ordenanzas y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	1	»	»	»	»	7	»	»	»	8
<b>TOTALES.....</b>	<b>5</b>	<b>18</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>»</b>	<b>3</b>	<b>»</b>	<b>52</b>
Juicios celebrados sobreseñados	5	»	»	»	»	»	»	»	10	»	15
Idem apercibidos.....	1	»	»	»	»	»	3	»	»	»	4
Idem multados.....	54	»	»	»	»	1	14	»	19	»	88
Al Juzgado Municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTALES.....</b>	<b>60</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>»</b>	<b>29</b>	<b>»</b>	<b>107</b>
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	123	»	»	»	»	1	270	»	45	»	439
Juicios al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juicios pendientes.....	18	23	»	»	»	8	9	»	17	»	75

No se ha verificado juicios en las Tenencias de Alcaldía de Chamberí, Buenavista y Latina.  
No se ha recibido datos de las del Congreso y Universidad.

*Denuncias y servicios prestados por el Cuerpo de Guardias municipales en los días del 1.º al 7 de Enero de 1903.*

Denuncias.—Distrito del Centro, 39; Hospicio, 18; Chamberí, 15; Buenavista, 38; Congreso, 28; Hospital, 36; Inclusa, 17; Latina, 32; Palacio, 35; Universidad, 32. Sección montada, 52. Total, 342.

Servicios.—Distrito del Centro, 6; Hospicio, 1; Chamberí, 4; Buenavista, 4; Congreso, 6; Hospital, 22; Inclusa, 4; Latina, 3; Palacio, 7; Universidad, 3. Total, 60.

Al quemadero, por el personal del distrito de Chamberí, un ternero.

*Inspección general de carruajes y tranvías.*

Asuntos despachados en la semana anterior.—Cartillas para cocheros, de nueva inscripción, 1; cartillas para cocheros, expedidas por duplicado, 1; cartillas para cocheros, renovadas, 5; denuncias por faltas al reglamento de Carruajes, 50; oficios dirigidos á la «Unión de Cocheros», 2; altas y bajas de cocheros, 25; papeletas de citación, 111; volantes de citación, 5; juicios celebrados, 76; multas impuestas, 48; juicios sobreseídos, 28.

*Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en la semana del 1.º al 7 de Enero de 1903.*

Día 6, portillo de Embajadores, núm. 27; se recibió el aviso á las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche, y terminó á las once y treinta minutos de la misma; consistió en una anaquelera y un cajón.

Servicios extraordinarios.—Visitas giradas por los Capataces, 99.

Trabajando.—En el paseo de Areneros (derribo), San Bernardino, Matadero de vacas y Asilo de San Ildefonso.

De guardas.—Calles de la Arganzuela y Flor Baja, gimnasio del cuerpo de Bomberos y puerta de Alcalá (luz eléctrica).

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Arquitecto Jefe, I. Delgado.

*Servicios prestados por el ramo de Limpiezas y riegos durante los días del 1 al 8 de Enero, con expresión de los jornales é importe de los mismos.*

	Pesetas.
Por 5.340 jornales al personal de barrenderos.	12.288'75
Por 1.090 íd. al íd. de arrastres.	2.800
<b>TOTAL</b>	<b>15.088'75</b>

Se ha efectuado el riego á diario con las 79 mangas en las 4.000 bocas de riego.

DIRECCION DEL ALUMBRADO PUBLICO

GABINETE FOTOMÉTRICO

*Servicio de comprobación del gas del alumbrado público durante los días del 1 al 8 del mes de la fecha.*

Número de experimentos practicados	37
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite), máxima litros	95,34
Idem íd. íd., mínima, íd.	98,53
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros	96,02
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite), máxima, litros	22
Idem íd. íd., mínima, íd.	23,8
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros	40
Idem íd. íd., mínima, íd.	26

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Madrid 8 de Enero de 1903.—El Jefe de alumbrado y comprobación, Fausto Garagarza.

*Bajas naturales ocurridas en el alumbrado público durante los días del 2 al 8 de Enero de 1903.*

Distrito del Hospicio, 35 horas y 15 minutos; Chamberí, 4 horas; Buenavista, 8 horas; Congreso, 28 horas y 30 minutos; Hospital, 42 horas y 45 minutos; Latina, 71 horas y 30 minutos; Palacio, 3 horas; Universidad, 2 horas; Total, 195 horas.

El alumbrado público por gas lució en los diez distritos de esta Capital, desde la cinco y quince minutos de la tarde, hasta las seis y treinta de la mañana, en los días del 1.º al 8 de Enero de 1903.

BENEFICENCIA

CASAS DE SOCORRO

*Servicios prestados por las mismas en la semana del 4 al 11 de Enero de 1903.*

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Enfermos asistidos á domicilio.	6	»	59	44	31	51	36	60	44	17	348
Idem en consulta general.	24	»	78	22	23	43	50	100	43	11	394
Idem en la de enfermedades de la mujer.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de niños.	»	»	»	»	»	»	»	»	134	»	134
Idem en la íd. de la vista.	»	»	»	»	50	»	»	»	»	19	69
Idem en la íd. de la piel.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones en íd. de la vista.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en íd. de la garganta, nariz y oídos.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.	49	»	105	73	61	60	129	130	117	66	790
Partos y abortos asistidos.	»	»	2	»	1	3	4	5	»	2	17
Vacunaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Revacunaciones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Reconocimiento de enajenados.	2	»	»	»	1	»	»	»	1	1	5
Idem de cadáveres.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1
Asistencia á incendios.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>TOTAL</b>	<b>81</b>	<b>»</b>	<b>244</b>	<b>139</b>	<b>168</b>	<b>157</b>	<b>219</b>	<b>295</b>	<b>339</b>	<b>116</b>	<b>1.758</b>

## ADMINISTRATIVOS

CLASE DE LOS SERVICIOS CONCEDIDOS	NÚMERO DE PERSONAS SOCORRIDAS POR DISTRITOS										
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inelusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	TOTAL
Medicinas.....	30	151	»	83	101	211	408	160	317	84	1.545
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Aparatos ortopédicos.....	1	2	»	1	1	3	2	»	1	»	11
Leche de {	Burras.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2
	Cabras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Vacas.....	1	»	»	2	6	1	»	18	»	30
Pensiones de lactancia.....	2	4	»	9	8	10	4	1	4	»	42
	Pan.....	39	40	»	173	111	122	72	20	10	587
Viveres. {	Carne.....	39	40	»	173	111	122	72	20	10	587
	Tocino.....	39	40	»	173	111	122	72	20	10	587
	Garbanzos.....	39	40	»	173	111	122	72	20	10	587
	Chocolate.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Carbón.....	29	40	»	173	111	122	72	20	10	»	587
	Jergones.....	2	»	»	»	20	»	»	»	»	22
	Colchones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sábanas.....	»	»	»	»	36	»	»	»	»	36
Ropas... {	Mantas.....	6	»	»	»	37	»	72	»	»	115
	Chalecos de Bayona	»	»	»	»	»	»	90	»	»	90
	Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Camisas.....	6	»	»	»	8	»	60	»	»	74
	Blusas.....	»	»	»	»	»	»	6	»	»	6
	Camisas de franela.	»	»	»	»	»	»	50	»	»	50
	Mantones.....	»	»	»	»	»	»	50	»	»	50
	Calzoncillos.....	»	»	»	»	»	»	60	»	»	60
	Almohadas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	TOTAL.....	243	358	»	960	772	836	1.165	261	390	84

## SANIDAD

## LABORATORIO QUÍMICO Y MICROGRÁFICO

Análisis de las aguas potables que abastecen la Capital.—Días del 3 al 9 de Enero.

## AGUA DEL LOZOYA

ELEMENTOS DETERMINADOS	DÍAS DE LA SEMANA						
	3	4	5	6	7	8	9
Residuo fijo en disolución; á + 180° C. por litro.....	0'055	»	0'055	»	0'055	0'055	0'055
Idem en suspensión.....	0'001	»	0'001	»	0'001	0'001	0'002
Materia orgánica total, representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0'0075	»	0'0073	»	0'0070	0'0070	0'0085
Idem íd. íd. en líquido alcalino.....	0'0063	»	0'0060	»	0'0057	0'0060	0'0068
Oxígeno disuelto.....	0'099	»	0'0115	»	0'0098	0'0112	0'0113
Nitrógeno nitroso, reacción directa.....	No.	»	No.	»	No.	No.	No.
Idem amoniacal íd. íd.....	»	»	»	»	»	»	»

## AGUA DEL CANALILLO

ELEMENTOS DETERMINADOS	DÍAS DE LA SEMANA						
	3	4	5	6	7	8	9
Residuo fijo en disolución á + 180° C. por litro.....	0'056	»	0'056	»	0'056	0'056	0'055
Idem en suspensión.....	0'001	»	0'002	»	0'001	0'001	0'002
Materia orgánica total, representada en ácido oxálico y valorada en líquido ácido.....	0'0078	»	0'0078	»	0'0080	0'0093	0'0095
Idem íd. íd. en líquido alcalino.....	0'0050	»	0'0060	»	0'0057	0'0075	0'0073
Oxígeno disuelto.....	0'0096	»	0'0113	»	0'0089	0'0111	0'0110
Nitrógeno nitroso, reacción directa.....	No.	»	No.	»	No.	No.	Indicios.
Idem amoniacal íd. íd.....	»	»	»	»	»	Indicios.	Idem.

Al comenzar el año inauguramos con el presente un avance de los análisis que de las aguas del Canalillo se hacen en el Laboratorio diariamente, y como muchos ignoran á que se dá dicho nombre, estimamos convenientes algunas líneas aclaratorias.

Existen tres acequias de riego, N., S. y E., que arrancan del partidido donde termina el Canal y se distribuye entre éstas y los depósitos.

La acequia N. mide una longitud de seis kilómetros, y la del S. dos kilómetros; las dos están efectivamente dedicadas al riego, especialmente de la Moncloa y Casa de Campo, y surte á algunas industrias de hielos, tejares, etc.

La acequia del E., de nueve kilómetros de longitud, es la que en Madrid denominase vulgarmente el Canalillo, y por desarrollarse entre el barrio de Salamanca y la Guindalera, sirve hoy para abastecer á muchas viviendas, con grave daño de la higiene. Según antecedentes, los Ingenieros del Canal de Isabel II trataron de oponerse á la utilización de dicha agua para la bebida; pero en el Ministerio de Fomento se han concedido todas las peticiones, y hoy dicha

acequia abastece á todo el barrio de los Cuatro Caminos, á la Prosperidad, á la Guindalera y á una parte del barrio de Salamanca y por detrás del Retiro hasta el puente de Vallecas. La acequia del E. termina en la vertiente del Abroñigal, después de cruzar el límite de Madrid.

El empleo de dichas aguas del Canalillo para la bebida debiera prohibirse en absoluto. De esperar es que en breve plazo termine tal estado de cosas, cuando se lleve á cabo la distribución del barrio de Salamanca con agua elevada, para lo cual existe ya un anteproyecto.

El agua del Lozoya (del Canal) se ha presentado durante toda la semana sensiblemente clara, ha disminuído la proporción de materia orgánica, la oxigenación ha sido buena y las combinaciones del nitrógeno, amoniacal y nitroso, no se han evidenciado por reacción directa.

En una palabra, sus condiciones higiénicas han mejorado considerablemente. Comparando las cifras obtenidas en el análisis de las aguas del Canal y del Canalillo, puede apreciarse la infección que éste experimenta en su recorrido, por causas conocidas.

## VIAJES ANTIGUOS

DÍAS	NOMBRE DE LOS VIAJES	EN UN LITRO						
		Residuo fijo en disolución.	Residuo fijo en suspensión.	MATERIA ORGÁNICA TOTAL, REPRESENTADA EN ÁCIDO OXÁLICO		Oxígeno disuelto.	REACCIONES DIRECTAS	
				Líquido ácido.	Líquido alcalino.		Nitrógeno amoniacal	Nitrógeno nitroso
3	Castellana .....	0'437	»	0'0032	0'0027	0'0083	No.	No.
5	Alcubilla.....	0'382	»	0'0040	0'0032	0'0080	»	»
7	Reina.....	0'336	»	0'0042	0'0037	0'0070	»	»
8	Bajo Abroñigal.....	0'480	»	0'0035	0'0030	0'0089	»	»
9	Alto Abroñigal.....	0'468	»	0'0042	0'0035	0'0089	»	»

En las aguas de los viajes antiguos no se ha observado alteración alguna.

Lo mismo de las aguas del Canal, que del Canalillo y viajes antiguos, se han tomado las muestras simultáneamente para los análisis químico y bacteriológico.

## ANÁLISIS

Se han presentado para su análisis, en los días laborales de la semana, 54 muestras de diversa naturaleza y procedencia.

## VISITAS DE INSPECCIÓN PRACTICADAS POR LOS PERITOS QUÍMICOS

Tiendas de comestibles, 47; cafés, 2; bollería, 1; casas de comidas, 2; tiendas de vinos, 16; fábricas de gaseosas, 2; tahonas, 2; pastelería, 1; fábrica de jabón, 1; peluqueras, 3. Suman, 77.

## DESINFECCIONES

Desinfecciones practicadas á domicilio en el expresado tiempo, 418.

Número de ropas esterilizadas en las estufas, 311.

Desinfecciones en cuartos desalquilados, 16.

## MOVIMIENTO DE DOCUMENTOS

Comunicaciones y expedientes ingresados, 5.

Idem id. salidos, 54.

Madrid 10 de Enero de 1903.—El Director Jefe del Laboratorio, Dr. C. Chicote.

## ABASTOS

## PRECIO MEDIO EN PLAZA

durante los días del 3 al 9 de Enero de 1903 de los artículos que á continuación se expresan.

## CARNES Y GRASAS

Vaca, kilo 2'10 pesetas.—Carnero, kilo 2'11.—Terne-  
ra, kilo 2'95.—Tocino, kilo 2'00.—Jamón, kilo 3'20.—

Lomo, kilo 2'65.—Manteca, kilo 2'15.—Embutidos, kilo 3'55.  
Chorizos, docena 3'10.—Cabritos, uno 5'70.—Corderos,  
uno 8'55.

## AVES Y CAZA

Gallinas, una 3'80 pesetas.—Palominos, par 1'24.—  
Pichones, uno 1'10.—Pájaros, docena 1'43.—Perdices,  
par 3'00.—Conejos, par 2'90.—Liebres, una 2'46.

## PESCADOS Y MARISCOS

Merluza, kilo 2'43 pesetas.—Sardinias, kilo 0'75.—Besu-  
gos, kilo 1'70.—Pajeles, kilo 2'33.—Calamares, kilo 2'40.—  
Salmonetes, kilo 4'00.—Almejas, kilo 0'90.—Langostas,  
una 5'55.—Congrio, kilo 2'32.—Truchas, kilo 4'45.—Sal-  
món, kilo 4'45.—Lenguados, kilo 2'30.—Percebes, kilo 1'67.  
Pescadillas, kilo 2'35.—Lubinas, kilo 3'55.—Langostinos,  
kilo 6'60.—Anguilas, kilo 1'15.—Angulas, kilo 3'32.—  
Atún, kilo 1'10.—Bonito, kilo 1'20.—Boquerones, kilo 0'70.  
Corvina, kilo 1'70.—Dentones, kilo 1'40.—Mero, kilo 1'70.  
Rodaballos, kilo 1'57.—Escabeche, kilo 3'20.

## LEGUMBRES, FRUTAS Y VERDURAS

Garbanzos, kilo 1'30 pesetas.—Judías, kilo 0'70.—  
Arroz, kilo 0'72.—Lentejas, kilo 0'65.—Patatas, kilo 0'16.  
Frutas, kilo 0'60.—Judías verdes, kilo 1'10.—Tomates,  
kilo 0'55.—Cebollas, kilo 0'08.—Ajos, kilo 0'55.—Guisan-  
tes, kilo 0'85.—Brusela, kilo 0'55.—Repollos, docena 1'20.  
Coliflores, docena 1'95.—Lechugas, docena 0'50.—Pimien-  
tos verdes, ciento 1'30.—Pimientos encarnados, ciento 2'23.  
Limonos, ciento 3'25.—Naranjas, ciento 4'20.—Batatas,  
kilo 0'30.

## LÍQUIDOS

Aceite, litro 1'35 pesetas.—Vino, litro 0'62.

## COMBUSTIBLES

Carbón vegetal, kilo 0'19 pesetas.—Carbón mineral,  
kilo 0'09.—Carbón de cok, kilo 0'08.

## VARIOS

Huevos, ciento 10'00 pesetas.—Jabón kilo 1'10.—Pan,  
kilo 0'42.

## ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derecho de degüello, precio del ganado, etc., en la semana del 1.º al 6 de Enero de 1903, y su comparación con igual periodo de 1902.

Reses degolladas en la semana y en igual periodo del año anterior.	RESES				KILOGRAMOS				INGRESOS por degüello — Pesetas.	
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Cerda.		
1903.....	1.053	249	1.533	2.286	231.376'1	10.805	22.644'7	235.029	12.056'70	
1902.....	1.012	160	1.965	1.319	222.865'8	5.632'5	22.931'6	134.244'5	9.031	
Diferencia.	En más...	41	89	»	967	8.510'3	5.172'5	»	100.784'5	3.025'70
	En menos.	»	»	432	»	»	286'9	»	»	»
RESSES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN										
1903.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
1902.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Diferencia.	En más...	»	»	»	»	»	»	»	»	
	En menos.	»	»	»	»	»	»	»	»	

*Precio del ganado.*—El precio del kilogramo en la semana fué el de 1'52 á 1'80 pesetas en el vacuno, 1'79 á 2'01 en los lanares y 1'66 á 2'01 en el de cerda.

*Procedencia del ganado.*—Madrid, 27 vacas, 8 terneras, 136 lanares y 128 cerdos; Toledo, 31 vacas, 10 terneras, 215 lanares y 327 cerdos; Cuenca, 28 vacas, 227 lanares y 349 cerdos; Badajoz 36 vacas, 271 lanares y 578 cerdos; Ciudad Real, 42 vacas, 13 terneras, 206 lanares y 466 cerdos; Córdoba, 29 vacas, 19 terneras, 478 lanares y 438 cerdos; Orense, 171 vacas y 49 terneras; Coruña, 196 vacas y 34 terneras; Pontevedra, 132 vacas y 47 terneras; Lugo, 154 vacas y 39 terneras; Oviedo, 207 vacas y 30 terneras.

*Reses desechadas en vida.*—Diez vacas.

*Reses inutilizadas.*—Dos canales enteras de cerdo y 15 partes musculares.

## MERCADO PUBLICO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias de ganados y expedición de certificados ó guías de contratación.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE en pesetas.
	Vacuno.	Rastras de idem.	Lanar y cabrio.	Caballar.	Mular.	Asnal.	Carros.	Contratos y guías	
	A 0'15 pts.	A 0'10 pts.	A 0'05 pts.	A 0'15 pts.	A 0'15 pts.	A 0'10 pts.	A 0'25 pts.	A 1'50 pts.	
Día 1.º de Enero de 1903...	10	»	»	»	»	»	»	»	1'50
Día 2.....	39	»	»	25	76	59	19	1	33'15
Día 3.....	43	2	»	»	»	»	»	»	6'65
Día 4.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 5.....	196	2	»	»	»	»	»	»	29'60
Día 6.....	49	»	»	»	»	»	»	»	7'35
Día 7.....	61	»	»	»	»	»	»	»	9'15
TOTAL RESES.....	398	4	»	25	76	59	19	1	»
TOTAL PESETAS.....	59'70	0'40	»	3'75	11'40	5'90	4'75	1'50	87'40

## CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 3 al 9 de Enero de 1093 y en igual periodo del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1903	1902	1901	1900	1899	1898
Nuestra Sra. de la Almudena.....	266	283	398	263	274	220
San Justo.....	23	18	19	13	20	28
San Lorenzo.....	13	11	18	26	6	4
San Isidro.....	5	11	10	8	4	7
Santa María.....	16	7	4	9	25	12
Civil.....	3	1	1	4	»	»
	326	330	450	323	329	271
Fetos inhumados en el de Ntra. Sra. de la Almudena.....	20	34	29	28	23	26

Imprenta Municipal.